



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 67
27 DE OCTUBRE DEL 2011**

En San Bernardo, a 27 de octubre del año dos mil once, siendo las 15:30 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 67, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SR. JOSE SOTO SANDOVAL
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- Modificación Ordenanza 13, sobre Derechos Municipales, incorporación de nuevos derechos y modificaciones.
- 2.- Autorización contratación directa por el período de dos meses para la Concesión de Estacionamientos Controlados en la Vía Pública.
- 3.- Adjudicación contratación directa a la empresa Servicios de Estacionamientos Aplicados Sistema de Control de Tiempo de Uso, a la empresa Servicios de Estacionamientos Controlados S.A. (SEC S.A.), por un valor de 107,00 UTM mensuales por 354 estacionamientos autorizados, por el período de dos meses.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- **MODIFICACION ORDENANZA 13, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES, INCORPORACION DE NUEVOS DERECHOS Y MODIFICACIONES.**

SR. ARRIAZA Muy buenas tardes, Alcaldesa, Sres. Concejales. En esta oportunidad tenemos, como Dirección de Tránsito, dos propuestas, para la modificación de la Ordenanza 13 de derechos, la primera, es licencias de conducir, que la encargada y la jefa del Departamento va a dar conocer las modificaciones que se van a plantear hoy día en cuanto al tema.

SRA. CALDERON Concejales, Alcaldesa, hola, buenas tardes. Esta modificación sobre los derechos municipales de licencias de conducir, obedece fundamentalmente a dos cosas; un dictamen de la Contraloría, donde nos señala que las personas que han rendido las pruebas y los exámenes para optar a la licencia de conducir, no debemos devolverle lo que gastaron, porque efectivamente hicieron los exámenes. Entonces, para dar cumplimiento a ese dictamen tuvimos que modificar esta ordenanza, incluso, la verdad es que debimos haberlo hecho el año pasado, pero no alcanzamos. Y lo otro es actualizarla, porque en realidad, si ustedes fijan, dice licencias de conducir cada dos años, y la ley fue modificada, ahora las licencias profesionales son cada 4 años.

Ahora, consecuente con el dictamen de la Contraloría, nosotros tenemos que separar lo que es el

carné propiamente tal y la cobranza de la licencia en si. Es así como quedó la cédula de la licencia de conducir, propiamente tal, o sea, la confección, para que quede claro, en 0,05 UTM. La obtención de la primera licencia de conducir queda igual como está en la ordenanza, sólo que incluye el valor del carné, o sea, le tuvimos que agregar que incluye la confección, queda en 0,50 UTM.

La obtención de la primera licencia profesional queda con un valor de 0,40 UTM, también tuvimos que agregar que incluye el valor de la confección del carné, o licencia de conducir.

Después, el control cada 4 años de las licencias antiguas, que llama la gente, clase A1 y A2, subimos levemente el valor de 025, que era lo actual, a 030, que son más menos unos \$3.000.-. Esto por qué, porque a raíz de la modificación de la ley, que les permite pasar a la A3 o a la A5, a estos conductores de la ley antigua, existen muchas demandas al respecto, y la verdad es que hay que tener un poco de cuidado, además que ellos tienen que dar el teórico, es así como subimos, fundamentamos un poquito el alza de ese cobro de derecho.

Control clases profesionales A2 y clase profesional A3, 0,30 UTM, quedó igual que la otra. Control cada 4 años, para conductores con licencia profesional, y que además quieren la B o la C, ahí la subimos un poco a 0,40 UTM. Control cada 6 años para licencias de conducir clase B, y control clase C, también lo subimos un poco a 0,45 UTM, ésto porque las motos, la licencia para conducir motos tiene mucha salida últimamente, tanto en personas jóvenes, como adultas, y más en jóvenes diría yo, por lo tanto, también es una responsabilidad para el médico del gabinete ser más acucioso con los exámenes de vista, en especial, y además reacciones simples.

El control cada 6 años, para las licencias clase B, C, D y F, también va a quedar en 0,50 UTM, porque antes les cobrábamos 0,40 UTM.

15:40 HRS. SE INTEGRA A LA CONCEJALA SRA. SONIA GONZALEZ.

El levantamiento de restricción médica queda igual, hay un cambio de redacción no más ahí, y el valor es igual, 0,10 UTM. El duplicado de la licencia de conducir queda igual, salvo que se modificó lo que es el concepto, porque antes decía cambio de licencia, ahora es duplicado. El duplicado con licencia vigente de otra comuna, lo subimos un poco y quedó en 0,30 UTM. Por ejemplo, si una persona viene de Calama y la pierde acá y a veces no tiene la opción de volver a Calama, nosotros aceptamos la solicitud de ese contribuyente, pero tenemos que pedir sus antecedentes a Calama, entonces, el trámite es más demoroso e implica más recursos del punto de vista de la licencia de conducir, es por eso que se sube un poco el monto.

Cambio de clase o extensión a clase C, D, 0,20 UTM. Extensión de clase con licencia de otra comuna, también se sube un poco a 0,25 UTM, por la misma explicación anterior, que hay que pedir los antecedentes a la otra comuna. Control A más extensión de clase profesional, sube a 0,40 UTM, por la responsabilidad que hay que tener hoy en día con las clases profesionales. Control B más extensión de clase, también sube a 0,55 UTM. Extensión de clase profesional a profesional, 0,15 UTM.

La fotografía se bajó un poco el valor a 0,08 UTM, como \$1.000.- más menos. Y nosotros vendemos cuestionarios, librillos de clase C y B, por eso cobramos \$1.600.-, y se reajusta anualmente según el IPC.

Esas son las modificaciones que proponemos al Concejo, en todo lo que dice relación con las licencias de conducir.

SR. PEREIRA Una pregunta práctica, ¿por qué está en pesos el libro y no en UTM?.

SRA. CALDERON La verdad es que del año pasado que está en pesos, yo no sé por qué no estaba en UTM, incluso no se reajustaba hace mucho tiempo.

SR. PEREIRA ¿Y lo podemos modificar ahora a UTM, o no?.

SR. ARRIAZA ¿Hacer la conversión dices tú?.

SR. PEREIRA Lo digo para que quede uniforme.

SRA. CALDERON Sí, se puede.

SR. PEREIRA Que se reajuste con el IPC.

SRA. CALDERON El problema es que lo reajustaríamos todos los meses, sí, yo creo que es por eso, porque la verdad es que si uno compra una partida de libros, de estos libritos chicos, de clase B y C, te duran meses, no se van al tiro, porque compramos una cantidad suficiente, entonces, se los vamos a estar subiendo todos los meses al contribuyente un poquito.

SR. PEREIRA Pregunta. ¿En el fondo, entonces, hay que cambiarlo a UTM, es lo que conviene?.

SRA. CALDERON No conviene mucho, le va a subir todos los meses a la persona que quiera adquirirlo.

SR. PEREIRA Y las fotos también.

SRA. CALDERON Claro.

SR. PEREIRA Y las licencias, y los duplicados, y todo sube, en el fondo.

SRA. CALDERON Sí, una vez al mes, claro, va subiendo todos los meses.

SR. PEREIRA Claro, si existe una razón de orden práctico, que ustedes me dicen, mira, compramos, no sé...

SRA. CALDERON Compramos como 5.000 libros, 3.000.

SR. PEREIRA Yo digo para que quede uniforme, si todo es en valor UTM, para qué vamos a dejar con pesos lo último.

SRA. ALCALDESA Siempre ha estado así, en UTM.

SRA. CALDERON Sí, se puede.

SR. ARRIAZA No habría ningún problema, hacemos la conversión, y lo dejamos ahora, la UTM está a 38.000.

SRA. CALDERON 38.000, son como 0,03 UTM, más o menos.

SR. ARRIAZA ¿Quién me da el valor de la UTM?.

SRA. CALDERON 38.634.

SR. ARRIAZA 0,041 quedaría, porque es periódico, así es que 0041.

SR. PEREIRA ¿A cuánto está la UTM?.

SRA. CALDERON 38.634.

SR. ARRIAZA 38.634, queda 04141, como es periódico, que en 0041.

SR. PEREIRA 0,041. Oye, ¿y la fotografía cuánto cuesta?.

SRA. CALDERON 0,08 UTM, son como \$3.000.-.

SR. PEREIRA No, es que había escuchado 1.000.

SR. ARRIAZA No, es que bajó 1.000 y tantos.

SRA. CALDERON Antes eran 0,10 UTM, 4.000 y tanto.

SRA. ALCALDESA ¿Lo dejamos, entonces, así?, todos en UTM y quedaría este último en 0,041 UTM, ¿ahí estamos?. Vamos por parte votando, ¿votamos por parte?. A ver, ustedes terminaron con todo lo que son...

SR. ARRIAZA Falta...

SRA. ALCALDESA Las licencias de conducir.

SR. ARRIAZA Licencias de conducir.

SRA. ALCALDESA Porque ésta es la 13, ¿verdad?.

SRA. CALDERON 13, sí.

SRA. ALCALDESA Y la otra de ustedes es la 14.

SR. ARRIAZA No, es la misma 13, pero sobre estacionamientos.

SRA. ALCALDESA Es la misma 13, entonces, sigamos.

SR. ARRIAZA Sigamos, ya. Ahora, la próxima modificación es sobre las tarifas de los estacionamientos en la vía pública, que lo va a mencionar la ingeniera en tránsito.

SRA. ULLOA Buenas tardes, Sres. Concejales, Alcaldesa. La verdad es que nosotros queríamos plantear la rebaja en los cobros para estacionamientos reservados en la vía pública. Existen dos modalidades hoy día, que es para particular y para alquiler de persona jurídica. Para personas particulares se cobran 5 UTM anual, y para alquiler de personas jurídicas 18 UTM. Lo que se está proponiendo es reducir a la mitad estos costos.

SR. PEREIRA Particular 5 UTM anual, ¿y jurídica?.

SRA. ULLOA Hoy día pagan 5 UTM anual, y 18 UTM el alquiler de persona jurídica. Lo que se está proponiendo es que las personas particulares paguen 3 UTM anuales, en la categoría A, y en el alquiler de personas naturales o jurídicas, 9 UTM anuales. Y para el sector B, las personas particulares 1 UTM, y de alquiler personas naturales o jurídicas 8 UTM.

SRA. ALCALDESA Concejales Francisco Pereira.

SR. PEREIRA Qué tipo de... cuáles son los particulares, ejemplos de particulares.

SRA. ULLOA A ver, por lo general, los particulares son negocios que tienen estacionamientos para sus clientes, o una persona particular que quiere un estacionamiento

reservado en la vía pública, ya que como se sabe la vía pública, es pública, y la gente no tiene estacionamiento fuera de su casa, que por lo general acostumbra a pensar que es así, pero no lo es. Entonces, muchas veces las personas piden, para tener un estacionamiento reservado para ello.

SRA. ALCALDESA Concejel Francisco Pereira.

SR. PEREIRA Alcaldesa, voy a hacer algunas preguntas, para no levantar la mano a cada rato. ¿Qué porcentaje está entregado a negocios y qué porcentaje a personas particulares?.

SRA. ULLOA La verdad que es bastante bajo, hoy día es bastante bajo.

SR. PEREIRA No, pero de la entrega a particulares, tenemos divididos en aquellos que están entregado a negocios, y aquellos que están entregados a personas naturales, a vecinos cualquiera, residentes, ¿cuál es la proporción, de 50 y 50?.

SRA. ULLOA No, la verdad es que por lo que tenemos nosotros en carpeta, lo que más hay es de negocios, las personas particulares, por lo general, no piden, sí preguntan, llegan hasta la instancia en que consultan, pero al saber que tienen que cancelar un costo, que ésto no es gratis, no lo piden. Entonces, por eso también se está rebajando, porque para ellos es muy caro pagar anualmente las 5 UTM que pagaban antes. Entonces, hemos tenido varios casos de gente que va a consultar y va a preguntar qué tiene que hacer, y no lo hace, porque, claramente, ésto tiene asociado un costo, que no lo quieren asumir, en el fondo.

SR. PEREIRA Yo estoy viendo aquí que se rebajan algunos precios, y me gustaría saber, primero, el fundamento de la rebaja, esa es la primera pregunta, por qué se rebaja, qué es lo que estamos buscando incentivar, cuando uno modifica las cosas, cuando uno, o sube precio o uno baja precios, está poniendo incentivos o está desincentivando cosas. Entonces, quiero saber por qué la rebaja, una vez que sepamos por qué la rebaja, quiero saber por qué, en la proporción que se da, porque la rebaja que se le hace a los particulares, en A, es prácticamente un 65%, pasa de 5 a 3, y en el A de las jurídicas, pasa de 18 a 9, ahí es el 50%, pero cuando nos vamos a la B, los particulares pasan de 5 UTM a 1 UTM, es decir, se les rebaja cinco veces, y la jurídica se pasa de 18 a 8, es decir, se le rebaja el 60%. Entonces, me gustaría saber por qué se rebaja y por qué es la proporcionalidad que está establecida aquí.

SRA. ULLOA Bueno, la rebaja para las personas que alquilan, el alquiler de personas naturales y jurídicas, básicamente, estos estacionamientos los utilizan lo que son los taxis colectivos y colectivos. Hoy día existe una gran problemática para ellos, en relación a los piratas, los taxis piratas, que han entrado muy fuerte a San Bernardo, y tienen una competencia bastante desleal.

Por otro lado, claramente, tenemos un transporte público que no es de lo mejor, con Transantiago, tenemos bastantes falencias, por lo tanto, los taxis colectivos asumen esa falencia que hoy existe. Por otro lado, también tenemos el alza de las bencinas, entonces, como una forma de fomentar y de ayudar a los colectiveros, que hoy día son los que sustentan el transporte en San Bernardo, es esta rebaja.

Ahora, por qué se rebaja más en una zona que en otra, porque la zona A es la zona céntrica, que es más congestionada, por lo tanto, debe rebajarse menos, y la zona B, que es una zona más alejada del centro, donde no existe tanta congestión, y se puede utilizar y se puede otorgar con mayor, no sé si facilidad, pero en el fondo con un informe técnico un poco más liviano. Básicamente es eso, y en el fondo, es para ayudar y para ayudar a los mismos colectivos que son de nosotros, de San Bernardo.

SR. PEREIRA ¿Los colectivos están en qué categoría, natural o jurídica?.

SRA. ULLOA Jurídica, o sea, están en alquiler de personas naturales o jurídicas, porque ellos lucran con los estacionamientos que piden, o sea, ellos lo que piden es para trabajar esos

estacionamientos en la vía pública.

SR. PEREIRA Ahora, siguiendo en la idea, mis colegas Concejales.

SR. L. SOTO Estoy tomando nota.

SR. PEREIRA Mira, síganme la idea. Los particulares pagan 5 UTM hoy día, en serio, anótalo para que me sigas la idea, pagan 5 UTM, en la zona A van a pagar 3, en la zona B van a pagar 1. Las personas jurídicas pagan hoy día 18, en la A van a pagar 9, éstos son los taxis colectivos, perdón, los taxis propiamente tal, y en la zona B van a pagar 8.

Entonces, lo que yo digo es que debiésemos establecer la misma proporcionalidad en la rebaja, si se baja de 5 a 3, en la A, para los particulares, y de 3 a 1, cuando pasan a la B, ahí estamos bajándole tres veces, o sea, un particular paga tres veces lo que pagaría en la A, estando en la B, ¿me entienden?, el particular paga 1 estacionado en la B, y en la A paga 3, o sea, paga tres veces. Entonces, lo que yo digo, para que le demos una vuelta, Alcaldesa, es que si establecimos esta rebaja, lo asumimos, está bien, para proteger a nuestros taxis, los taxis debiesen pagar, a la vez, tres veces, debiesen pagar no 8 en la B, debiesen pagar 3 UTM en la B, si es que establecemos la misma proporcionalidad. No sé si me explico.

SRA. ALCALDESA No, no, no, es que la realidad no es esa. Concejal José Soto tiene la palabra.

SR. J. SOTO Sigo y grabé y tomé nota de las observaciones del Concejal, ahora vamos a sacar la calculadora. No, pero, Alcaldesa, yo creo que es interesante lo que plantea Francisco, pero él quiere hacer lo siguiente, ya se había hablado, se conversó la semana pasada que ésta era la idea, pero también de que había un particular, que tenía un estacionamiento reservado, y después se dijo no, parece que son más. Entonces, acá la pregunta es qué dirección tomar, incluso se había planteado de que era absurdo ya, era una, probablemente, esto se produjo en los años 60, 70, en otra realidad, en otro contexto, en San Bernardo, me recuerdo que hace muy poco alguien me dijo, oye, había un taco en Colón, no, no puede ser un taco en Colón, y eso hace muy poco, hoy día es pan nuestro de cada día.

Entonces, estamos con un problema urbanístico complejo, tenemos un aumento de parque automotriz, en el centro, que no fue diseñado, porque ahí se equivocó don Domingo Eyzaguirre, no pensó que iban a haber tantos autos algún día, ahí no estaba en consideraciones, entonces, estamos con problema serio. Entonces, el tema es si desincentivar o simplemente suprimir el tema de los paraderos privados, o de personalidad jurídica, o de particular o persona jurídica, porque qué pasa, a ver, considerando que en el tema de los taxis estamos todos de acuerdo, hay un criterio que se estableció acá, que lo conversamos, le dimos vuelta un poco, y estábamos, yo creo, en principio, todos de acuerdo de que hay que hacer una rebaja.

El tema es de los estacionamientos particulares, porque si yo quiero y yo soy un profesional que tiene oficina en la calle Victoria, y yo quiero comprar un espacio, a lo mejor me van a impedir, por el tráfico, no sé, bueno, habrán algunas restricciones, pero si yo quiero comprar en la calle Bulnes, por ejemplo, un espacio, o sea, santo negocio, y puede incentivar el pago de derechos para hacer usufructo en un cierto tiempo, porque al final me salen menos de \$1.000.- diarios, por ocupar todo el día, y menos, bastante menos, por ocupar todo el día un estacionamiento, que genera una cantidad de problemas urbanísticos, de transporte, en fin, congestión, etc..

Entonces, yo creo que ahí hay una decisión, porque habíamos hablado dos cosas, uno, buena idea ésta de bajar los derechos a los taxis básicos, pero también buscar la manera de terminar con los estacionamientos privados. Entonces, aquí hay una contradicción que se podría solucionar con una explicación en la ordenanza, jurídica, no sé si puede decir, solamente taxis básicos; es decir, en el fondo, yo soy partidario de no permitir que hayan concesiones, o arriendos, no sé cómo decirlo en este caso, a personas naturales o jurídicas, porque si no esto puede traernos un problema, o sea, los

ciudadanos con esta ordenanza, con esta rebaja, pueden perfectamente pedir muchas personas, o un centro médico puede arrendar todo un bandejón en una cuadra, y la verdad es que le sale mucho más barato que tener estacionamiento subterráneo en una construcción, o sería una manera de promocionar sus servicios, para decir que tenemos estacionamientos, en fin, y nos genera un problema de congestión más o menos grande, nos podría generar un problema de congestión.

Por lo tanto, yo soy partidario de buscar la manera de, justamente, lo que hablábamos la semana pasada, evitar que existan concesiones a privados, se habló de un caso, después se dijo no, son varios casos, no sé cuántos son definitivamente, 20, 30, 2, 3, no sé. Esas son como mis inquietudes, porque estamos acá abriendo un franco que puede ser un poquito complejo, mirando hacia adelante, y además que estamos rebajando los valores, por lo tanto, incentivando a que el particular o empresa, puedan arrendarnos estos espacios.

SRA. ALCALDESA Francisco, y Concejal Leonardo Soto.

SR. PEREIRA Tres observaciones breves. La primera, yo entiendo la rebaja en los taxis, la entiendo, y así comparto, quizás, la idea del Concejal Soto, que quizás no entiendo la rebaja para los negocios y para los particulares, quizás no la entiendo, no entiendo la motivación en ese caso, porque uno no lógicamente tiene que asumir que porque le rebaja a uno, tiene que rebajarle al otro, nadie nos obliga a hacerlo así, podemos discriminar en ese sentido.

Ahora, el tema de los estacionamientos particulares, a mí, no es por una cosa de principio que no me guste, hay otro hecho puntual, José, que es el de una personas que quizás ejerció su poder, ese es otro tema, yo no creo que el dar o no un estacionamiento para una persona, para un particular, pase por cuánto pagan, no creo que sea así, yo creo que el filtro está en ustedes, como Tránsito, que dicen, mira, aquí no puede ir este estacionamiento, porque por aquí hay flujo de vehículos, o que por aquí pasa mucha gente, porque hay un colegio, me imagino que el corte se produce ahí, no quiero parecer contradictorio con decir por qué no dejamos como están las lucas, no creo que el incentivo para pedir una cuestión pase por eso, yo creo que el corte lo hacen ustedes antes, técnicamente.

SRA. ULLOA Efectivamente, se hace un informe técnico.

SR. PEREIRA Otro tema es que si un particular tiene hace 20 años, producto de no sé qué, una cuestión para él solo, ese es otro tema, y nadie le gusta esa cuestión, pero una cosa distinta es que un negocio, que legítimamente quiera tener un estacionamientos, porque yo no demonizo a los negocios, para mí es gente emprendedora, yo parto de la base que es gente que trabaja, y gente que da pega, pero, claro, no comparemos un negocio a una óptica, con un supermercado y con una cuestión gigante, no, aún cuando tampoco pienso que ellos son un demonio, pero hay que tener ojo con eso.

Si una personas tiene un negocio y necesita un estacionamiento, porque eso mejora el servicio a sus clientes, y la Dirección de Tránsito dice que, efectivamente, no obstruye el paso y que se permite, está bien, y si una persona que se quiere estacionar en su casa, no tiene estacionamiento, le cuesta entrar a su casa, y quiere pedir, que pague lo que corresponde, pero es una cosa distinta lo que señala el Concejal Soto, de cómo una persona particular obtuvo un permiso, que esa cuestión es de otra índole.

Entonces, la pregunta es, se le baja a los particulares y a los negocios, porque además es poca plata, no es tanta, calculando no es tanta plata, en el fondo, uno le va a decir a una óptica, como aquí mismo lo dije, usted puede tener un estacionamiento ahí, por \$150.000.- al año, eso es, y hoy día le vamos a decir que lo va a tener por 90 lucas al año, y yo creo que quizás no, 8 lucas mensuales es poquísimo, entonces, si el fundamento era que si le bajamos a las jurídicas, tenemos que bajarle a los particulares, quizás, éste es el momento, como Concejo, para decir, en el fondo, salvo que nos digan que estamos incentivando, si es que realmente se incentiva, pero no le veo explicación de

bajar los derechos.

SRA. ALCALDESA Concejal Leonardo Soto tiene la palabra.

SR. L. SOTO Este tema, de una u otra forma, ha sido bien polémico, y tiene razón en lo que hace el cuestionamiento, porque se trata de estacionamiento en la vía pública, en beneficio de personas naturales o personas jurídicas. En primer lugar, yo creo que lo fundamental acá, es ver el interés que hay, si el interés es público o privado.

Cuando hablamos del centro de San Bernardo, que se construyó hace muchos años, donde no se exigía que cada persona que tuviera un local o un negocio, o en un edificio, tengan... tuviera los estacionamientos, sin duda que los que trabajan no tienen estacionamientos subterráneos o por los patios, como pasa en el centro de Santiago, hay muy pocos estacionamientos. Entonces, necesariamente, tienen que ocupar la vía pública en algunas ocasiones, para poder desarrollar sus propios trabajos, incluso para poder vivir ahí.

Entonces, cuando ustedes proponen que en el centro las personas jurídicas puedan poder contratar estos estacionamientos reservados, que solamente los pueden utilizar ellos, y si otro particular los utiliza le sacan un parte, puede que tenga razón en la medida que haya un interés público comprometido. Ciertamente lo hay cuando, por ejemplo, se trata de personas que no tienen fines de lucro, varias cooperativas, o entidades, como por ejemplo, bueno, hay varias que no tiene fines de lucro, y no tienen estacionamientos porque tienen edificios muy antiguos, no tenían nunca la posibilidad de poder resolver sus problemas de estacionamientos, entonces, ahí tienen una posibilidad de la gente que los visita, poder estacionarse cerca; las iglesias también pueden tener esos problemas.

Cuando se trata de negocios, yo distinguiría también si son negocios nuevos o antiguos, porque un negocio nuevo, por normativa, tiene que resolver sus problemas de estacionamientos, sobre todo de determinada envergadura hacia arriba, y si uno les permite que puedan utilizar la vía pública, en teoría, cualquier negocio podría decir, mire, no resuelvo los problemas de esa manera, los resuelvo de esta otra, no construyo estacionamientos en mi patio, o subterráneos, y uso los de la calle. No sé si la Municipalidad podría negarse, porque aquí el derecho que se les da es absoluto, el que tenga como pagar estos valores, va y ustedes no pueden negarlo, no existen factores a calificar, solamente el valor precio, yo tengo 1 UTM, ó 3 UTM, soy persona natural, y compro, por lo menos, un estacionamiento por un año, en la vía pública, y lo use o no lo use, si alguien lo usa puedo llamar a Carabineros, que le saquen un parte. Yo creo que ahí hay un interés privado, que no se condice mucho con la naturaleza de la vía pública.

Yo estoy plenamente de acuerdo en términos de rebajar el derecho que pagan las líneas de taxis colectivos, que ocupan la vía pública, porque ellos, efectivamente, por la naturaleza, por la envergadura de su movimiento, no tienen la capacidad de generarse un terminal propio, o si no ya lo habrían tenido, y además dan un servicio a la comunidad, o sea, tienen que situarse ahí no más y no en otro lado, porque de ahí parten, a veces el mismo recorrido les obliga a partir de un determinado lugar. Entonces, si no hay más disponible, tiene que ser la vía pública, ahí hay un interés público, hacen transporte público de pasajeros.

Pero donde yo creo que todos coincidiríamos, en el hecho de que no nos gusta que particulares, porque sí, porque puedan pagar, puedan realmente adquirir estos estacionamientos a bajo precio, en la vía pública, porque es como privatizar la calle, o sea, alguien puede decir, mire, para que no la usen no más, y yo compro 2, pago 2 UTM al año, ó 3 UTM, no sé cuánto es, y les pongo mi nombre, mi cartelito y aquí mando yo, en mi casa y además en la calle. Eso es lo que nosotros no queremos que se forme, yo no quiero que se produzca, la apropiación por intereses particulares de la calle, sin fundamentos, tiene que haber, creo yo, algún interés público, en términos de, por último, un negocio. Los emprendimientos, yo estoy a favor de los emprendimientos, igual que Pereira, pero el emprendimiento que no tiene otra posibilidad de resolver su problema de estacionamiento, porque el emprendimiento nuevo, por ley, tiene que resolver su estacionamiento,

no quiero que lo resuelva en la calle, porque si no nos estamos liberando de una obligación que no corresponde. Lo de la calle no es permanente, es transitorio, pero en teoría un particular puede decir, mire, yo contrato seis plazas de estacionamientos, las pago por dos años, o un año, no sé, y cumplo con la ley, y nos llenaríamos de ese tipo de situaciones. Eso ocurre mucho con los pubs, con las discotecas que tienen problemas de donde estacionan a sus visitantes.

Entonces, ojo con lo que se quiere conseguir. Yo creo que lo que se quiere conseguir el rebajarle a los taxis colectivos, 100%, personas jurídica que efectúan transporte público de pasajeros, 100%, pero abrir la puerta que un particular pueda exigirle al Municipio, mire, yo tengo mi UTM, o mis 3 UTM, y quiero mi estacionamiento, no me parece. Y tal como está planteado me parece que eso se permite, y podría ser un efecto no deseado de una modificación, porque ustedes no tienen razones para poder rechazarlo, no pueden decir, oiga, si hay que pagar y punto, no se establece que sea sin fines de lucro, no se establece esto, simplemente que se pague, y ahí creo yo que sería un efecto no deseado. Yo creo que por querer hacer las cosas en un determinado sentido, tenemos que darnos cuenta que puede tener a veces efectos adversos, que ya los visualiza Pereira y que también me parece que no están descartados, y eso puede ser complicado, porque nosotros no podemos negar los servicios que ofrecemos.

SRA. ALCALDESA Director Pedro Uribe.

SR. URIBE Gracias, Alcaldesa, H. Concejo, Con respecto al último aspecto de la intervención del Concejal Leonardo Soto, quería hacer una aclaración, porque ésta es la ordenanza de derechos, en la que se fija el monto que un particular o cualquier personas que requiera un servicio del Municipio debe pagar, pero la forma en que la Municipio administra, en este caso, el bien nacional de uso público, no está regulado en la ordenanza de derechos, ésta solamente fija el monto que se paga por un servicio.

En ningún momento la Municipalidad puede renunciar a las facultades de la buena administración del bien nacional de uso público, de manera que en todos los casos, la Dirección de Tránsito hace un análisis y evacua un informe técnico, el cual puede ser favorable o desfavorable al otorgamiento del permiso que se está requiriendo, si esto es un permiso, esto no es como una patente municipal en la que si el contribuyente cumple con los requisitos, la Municipalidad está obligada a otorgarlo.

Y si existe el fundamento técnico, para denegarlo, no veo ninguna razón por la cual no pueda el Alcalde hacer uso de esa facultad, si tiene un fundamento técnico no está incurriendo en ninguna arbitrariedad, no está incurriendo en ninguna discriminación tampoco, respecto de unas u otras personas. Y eso es así, históricamente ha sido así, yo he trabajado, ya ésta es la cuarta gestión alcaldía en la que yo me desempeño en este Municipio, y creo que para nadie es desconocido que las peticiones, por ejemplo, para la ocupación temporal de un bien nacional de uso público, para instalar un puesto en determinada fecha, los alcaldes ponderando las razones, los autorizan o los rechazan, y eso está dentro de las facultades que la ley les confiere a las municipalidades para la administración del bien nacional de uso público, y que en el caso que estamos discutiendo ahora, no tendrían por qué entrar a detallarse acá.

Esta es solamente la ordenanza de derechos, y todo el resto de la reglamentación que tiene que ver con cómo se ejercen las facultades que la ley le otorga a los alcaldes, o a los concejos, o a la Municipalidad, no es materia de esta ordenanza y está ya establecido en la ley, de manera que existiendo además el procedimiento normal, de que la Dirección de Tránsito, en el caso particular que estamos viendo ahora, evacua informes técnicos, ellos sirven de fundamento para que la Alcaldesa, en uso de sus atribuciones, deniegue o autorice los permisos que se están solicitando. Eso es, Alcaldesa.

SRA. ALCALDESA Concejala Sonia González tiene la palabra.

SRA. GONZALEZ Muy buenas tardes. Aquí estamos entrando en otro plano, por lo que acaba

de decir el Director Jurídico, que un poco se escapa de lo que ha sido la discusión en los últimos dos Concejos.

Es cierto que al Concejo Municipal se viene a sugerir aumentos, disminuciones, etc., de ciertos montos, pero también el Concejo Municipal tiene atribuciones para sugerirle al Alcalde, cuando, a pesar de que se están haciendo cosas, históricamente, en la Comuna, y por muchas administraciones anteriores, por algo existe el Concejo Municipal, si no, entonces, seríamos todos unos monitos que apretaríamos el botón, aprobaríamos todo sin siquiera sugerirle a la administración local cómo poder mejorar ciertos ámbitos, y esa es la diferencia entre el Asesor Jurídico y las autoridades políticas que estamos acá.

Yo creo que la discusión se está basando en que la información, para mi gusto, no ha sido transparentada, en el Concejo anterior yo pedí, y en eso creo que mis colegas Concejales ninguno estuvo en contra de que la información fuera transparentada, en un momento el Director de Tránsito dijo que había una persona que era favorecida, como particular, entonces, nosotros tenemos que creer en la buena fe del Director, el Director dijo que era una sola persona, obviamente no dimos nombre, porque éste era un... no venía al caso, y después él dice que no, que eran muchas más personas que estaban favorecidas.

Entonces, ante esa información, que no la tenía clara ni él, yo tengo que saber también que si las decisiones que yo voy a tomar acá, aunque sea minoría, y aunque sea que sé que de la Alcaldesa, es que es una atribución que ella tiene, y tiene voto de mayoría, para poder yo tomar una decisión responsablemente, quiero saber cómo va a afectar, y quienes podrían a futuro sentirse discriminados, porque la información no está siendo entregada para todos. Puede ser que exista un colegio, que yo no lo sé, porque yo no he trabajado en la Dirección de Tránsito, no soy experta, no he hecho un catastro por las calles, para saber cuántas son las personas que, a lo mejor, necesitan un estacionamiento particular, y por desinformación, por no tener acceso, porque han hecho solicitudes y no saben por qué se les ha rechazado, a lo mejor esas personas ni siquiera tenían idea que podían optar a esto.

Y podría ser que más adelante esto aumentara el número de solicitudes, porque por qué tendríamos que favorecer a algún particular, pagando \$120.000.-, al año, ó 10 lucas al mes, por un estacionamiento, que aquí sabemos que por hora tiene que estar pagando \$700.-. Yo conozco gente en Santiago que estaciona a cinco cuadras del lugar de su trabajo, porque prefiere caminar las cinco cuadras, hace ejercicio, paga esa plata mensual por tener un estacionamiento en un lugar, que no es el que está congestionado, no es el que tiene más tráfico.

Yo creo que esto tiene que ver con un ordenamiento, como ciudad, no es solamente quitarle o no quitarle la atribución a un alcalde, o a una Alcaldesa en este caso, tiene que ver cómo nosotros estamos vigilando o monitoreando el desarrollo de nuestra ciudad, y que sea, ojalá, ese desarrollo, equitativo para todos. Como la información no viene en la carpeta, yo no puedo tomar una decisión, nuevamente, como fue la semana pasada, que era exactamente igual que ahora, aquí no aparece la magnitud de esto, ni me han fundamentado bien por qué tendríamos que rebajarle a los particulares, ¿se quiere favorecer a algún grupo?, tengo derecho a pensarlo también, ¿se quiere favorecer a alguien en particular?, quieren dar una señal, para que a lo mejor se fomente en ciertos sectores y no en otros. No lo sé, si no me lo dicen, no tengo por qué adivinarlo, estoy especulando no más.

Entonces, yo creo que coincido con mis colegas, en que alquiler para personas jurídicas me parece obvio y me parecería un entramamiento al desarrollo económico, emprendimiento, fomentos productivos, todo lo que ustedes quieran llamarlo y ninguno de nosotros estamos en esa parada. Obviamente que vamos a favorecer, y una forma de favorecer es que ya que no les han aportado con la subvención para bencina, bueno, que nosotros les cobremos un poquito menos en los estacionamientos, para que así demos señales de buena implementación de sus actividades económicas.

Pero en particulares, me gustaría saber, porque tampoco soy experta en el tema, por qué tendría que

yo favorecer a ciertos particulares y a otros no, y si no, entonces, debería ser, porque o estoy por la transparencia, que se dijera cuáles son las condiciones, cuando un alcalde quiere dar un permiso precario tiene que avalarlo la condición socioeconómica, no se puede dar así como así tampoco. Aquí tampoco sé cuáles son los lineamientos para poder dar a alguien este beneficio, para mí es un beneficio, pagar menos por un estacionamiento al año, es un beneficio. Eso, gracias.

SRA. ALCALDESA Bien, les hago la última propuesta, entonces, para ir avanzando, acogiendo lo mencionado por los Concejales. Los llamo, entonces, a modificar solamente las UTM de los sectores que se refiere al alquiler de personas naturales o jurídicas. Dejamos, entonces, en las mismas UTM, las personas particulares, ahí se mantiene, y ajustando las proporciones, en la categoría B, el alquiler de personas naturales o jurídicas quedaría en 5 UTM. ¿Sí?, ¿ahí estamos de acuerdo todos?.

SRA. GONZALEZ No, no entendí.

SRA. ALCALDESA A ver, se mantienen las personas particulares, no se modifica, se mantiene el valor de las UTM, en el A y el B, quedarían 5 UTM en el A, y 3 UTM en el B, y la otra queda, el alquiler de personas naturales o jurídicas, 9 UTM, y en el sector B, en el alquiler de personas naturales o jurídicas, quedaría en 5 UTM.

SRA. GONZALEZ Ah, no en 8, porque aquí dice 8.

SRA. ALCALDESA Sí, pero ahí vamos a... en la política de colaborar con el alza del combustible, nosotros estamos dando una señal, incluso, yo quiero sepan que en el ánimo de que los alcaldes tienen que tratar de buscar también la ayuda a la locomoción colectiva, pregunté si había alguna fórmula para poder rebajar el derecho que pagan las patentes de los terminales, no sé, se llaman, son terminales de colectivos, por ejemplo, paraderos, cuando son particulares, no hay ningún aspecto que pudiésemos nosotros rebajar, pensando también en que quería favorecer a los colectivos sobre todo, pero me dice Rentas que no hay ninguna fórmula, como así vamos a rebajar en las ferias libres, porque ahí es un bien nacional el que podemos nosotros rebajar.

Por eso digo, no hay ninguna fórmula, y quiero que lo sepan porque también estaba dentro de la idea de poder contribuir a esta alza de bencina, que yo creo que van a ser en el tiempo siempre, o sea, subió y subió no más, espero que algún día tengamos rebaja, pero pensando en ayudar a estos amigos el próximo año, desgraciadamente, para ellos no tenemos ninguna fórmula.

Bueno, votamos, entonces, ya el punto, en el A queda exactamente igual, personas particulares 5 UTM, anual, y alquiler de personas naturales o jurídicas 9 UTM; en el sector B, particulares 3 UTM y alquiler personas naturales o jurídicas 5 UTM. ¿Ahí estaría?, ya. Estaríamos listos con ustedes, la primera no la habíamos votado, ahí tendríamos que votar las dos, ahí terminamos con Tránsito, y queda...

SR. ARRIAZA Solamente queda un punto, Alcaldesa, que era la propuesta anterior, de eliminar el punto N°3 de la Ordenanza 13, sobre el tema de los terminales de locomoción colectiva, porque traía confusión. Eliminación del Art. N°3, en el cual estipulaba el monto a cancelar por terminal y aparcamiento reguladores de frecuencia de locomoción colectiva, de acuerdo a la capacidad que tengan cada terminal anual, lo anterior debido a que es para casos cuando se emplaza un terminal en terreno municipal, y eso fue explicado por el Asesor Jurídico en su minuto.

SR. PEREIRA ¿Dónde está eso?.

SR. ARRIAZA Está en la primera petición del Concejo anterior, pero, bueno, ahora no se incorporó, pero se solicitó en el Concejo anterior eliminar ese punto. Es en la Ordenanza 13, el artículo 9, N°3, ese es el que estamos proponiendo eliminar, de la Ordenanza 13.

- SR. PEREIRA** ¿Esto hay que votarlo hoy?.
- SR. ARRIAZA** Es que estaba presentado en la anterior, y ahora, bueno, se nos fue.
- SR. PEREIRA** Secretario Municipal, ¿hay que votarlo hoy ésto, o no?, ¿estamos contra el tiempo, Secretario Municipal?.
- SR. MUÑOZ** Sí.
- SR. PEREIRA** Porque iba a proponer que lo votáramos la próxima semana.
- SR. ARRIAZA** Pero ya estaba propuesto ésto, y ya se conversó y se explicó en su minuto.
- SR. PEREIRA** Lo que pasa es que el Concejo Municipal no puede votar algo que no...
- SR. ARRIAZA** Ah, que no venga en los antecedentes.
- SR. PEREIRA** Claro. Saquémosle fotocopia.
- SR. ARRIAZA** Ya, ¿se entregaron las fotocopias?.
- SR. PEREIRA** Sí, pero contextualizando, Eduardo, Art. 9, de qué se trata el Art. 9, y qué estamos sacando.
- SR. ARRIAZA** Resulta que, por qué estamos eliminando el punto 3 del Art. 9; el 3 menciona y dice textual, terminales o aparcamientos reguladores de frecuencia de locomoción colectiva, por vehículo, de acuerdo a la capacidad que tengan cada terminal anual. Esto trajo mucha confusión por mucho tiempo, porque no existen los terminales en la vía pública, entonces, las Direcciones de Tránsito anteriores, se confundían con este artículo, y se les cobraba este derecho, muchas veces, a algunos terminales, entre comillas, que no existen terminales en la vía pública, a las líneas de taxis colectivos que tenían espacio en la vía pública.
- Por lo tanto, este artículo lo estamos eliminando, porque se prestaba para ese tipo de confusiones, no existen los terminales en la vía pública, solamente son espacios que el Municipio otorga en el bien nacional de uso público, a los taxis colectivos y a los taxis básicos. Ese es el motivo de la eliminación de este artículo. Hoy día son solamente estaciones reguladoras de frecuencia, pero si se quiere decir, entre comillas, un terminal, no es un terminal, son estacionamientos reservados, por eso que se elimina este artículo, se simplifica todo.
- SRA. GONZALEZ** ¿Y eso tiene un costo menor?.
- SR. ARRIAZA** Sí, era 1 UTM, entonces, ahí existían las confusiones de cuánto tenían que pagar ellos, si eran 18 ó 1, entonces, ahí era el tira y afloja. Entonces, por eso nosotros decidimos eliminar este artículo.
- SR. PEREIRA** O sea, nunca se ha aplicado este artículo.
- SR. ARRIAZA** Se aplicó una vez, en algún tiempo, el cobro de este...
- SR. PEREIRA** Se pagó 1 UTM en algún momento.
- SR. ARRIAZA** En algún minuto se pagó 1 UTM, por eso que...
- SR. PEREIRA** ¿Cuánto tiempo?.

SR. ARRIAZA Un buen tiempo.

SRA. ALCALDESA Concejal Leonardo Soto.

SR. L. SOTO Alcaldesa, básicamente, yo entiendo que aquí se simplifican los trámites, porque las dos normas tratan del mismo sistema, del estacionamiento en la vía pública, entonces, la discusión, seguramente, en algún momento, era cuánto se le cobraba, si en el alquiler, con los valores que tenía o bajo esta misma norma. Ahora me parece que se simplifica todo, hay absoluta claridad y no hay ninguna confusión, y además se rebaja, entonces, tiene bastante claridad y precisión respecto de para el próximo año, por lo menos, cómo va a regir para los taxis colectivos.

SR. ARRIAZA Y además que en muchas conversaciones con la autoridad, con la Alcaldesa, ellos ya venían solicitando una rebaja de los derechos, y eso es lo que hoy día estamos presentando, y este artículo se seguía prestando para una confusión, por eso es que lo estamos eliminando.

SR. PEREIRA Pero si con ésto estás subiendo los derechos.

SR. ARRIAZA Estoy bajando los derechos.

SR. PEREIRA Pero cómo.

SR. ARRIAZA No, no, no, lo que pasa es que fue mal aplicado, en su minuto, este cobro.

SR. PEREIRA Aquí lo que dice es que pagan 1 UTM, y ahora pagan 18 UTM.

SR. ARRIAZA No, no, no.

SRA. ULLOA A ver, el tema del artículo, lo que pasa es que se malinterpretó, en algún momento, por los mismos colectivos, el tema del artículo. Ese artículo, el N°3, da razón a lugares cerrados que se entreguen en comodato o en arriendo de la Municipalidad, no existía ninguno, pero como se malinterpretó, se tomó como terminales en vía pública que hoy día no existen, bajo las normas de la SEREMI no existen, nunca han existido los terminales en la vía pública. Más aún, con la nueva licitación, a los colectivos se les incentivó a tener un terminal propio, porque tenían mayor puntaje para la licitación, entonces todos en realidad buscaron lugares donde estar fuera del área pública, porque eso les daba un mayor puntaje.

Por lo tanto, nosotros, la única modalidad que va a quedar hoy día es estacionamiento reservado, y van a pagar 8 UTM anuales, nada más, porque no hay terminales en la vía pública.

SR. L. SOTO No puede haber, porque un terminal es más que un estacionamiento reservado, supone garita, supone baños, supone un sinnúmero de situaciones que no se da en la vía pública, a lo mejor hace muchos años se dieron, pero hace rato que la autoridad ha estimulado que todos los que ejecutan transporte público de pasajeros inician su recorrido desde los interiores de los locales, que tengan su terminal particular, su gran mayoría lo tiene, pero esta norma es algo que quedó de situaciones de hace más 10 ó 15 años atrás, que no tienen no tiene ninguna aplicación práctica, y solamente confunde, porque podríamos decir me acojo a ese estatuto y pago menos, pero la verdad es que no tiene aplicación, porque no existe, es como hablar, no sé, de una estación de trolebuses, no tiene sentido, no existe, está obsoleto.

SR. PEREIRA Por eso me confundí, cuando el Director de Tránsito dice que lo que se está haciendo, en la política de rebajarle a la gente los derechos, aquí en el fondo es distinto, porque si yo tengo taxi, lo primero que haría es acogerme a éste, donde pagaba menos, pero ahora, claro, ahora se resuelve, pero el argumento no tiene que ver con querer rebajar los derechos, es al revés, al revés.

SR. L. SOTO Es aclarar, más bien, aclarar confusiones.

SR. ARRIAZA Decir, solamente, que cuando asumí la Dirección de Tránsito, se discutió muchas veces este tema con los taxis colectivos, con las confederaciones, y la verdad es que eran discusiones eternas, en cuanto a si pagaban 1 UTM, o las 18, pero la interpretación de la ordenanza para nosotros es súper clara, en cuanto a que, incluso, el Art. 2.12, del Ministerio de Transportes, no menciona terminales en la vía pública, entonces, por lo tanto, este artículo 3 se prestaba para confusiones, uno decía, yo pago 1 UTM, no, señor, usted tiene que pagar las 18 UTM que dice esta ordenanza, por eso este derecho de tránsito solamente está ordenando la ordenanza.

SR. PEREIRA Por eso me confundí cuando el Director de Tránsito me dice que en las políticas de la Alcaldesa, de bajar los derechos, se ha aclarado ésto, entonces, no, al contrario, porque cuando uno le aclara ésto a los taxis, les están diciendo, usted no va a pagar 1, usted va a pagar 18. Era para aclarar ese tema.

SR. ARRIAZA Sí, pero no era en la mayoría de los casos, Concejal, solamente, eran colectivos que insistían en acogerse en la UTM.

SRA. ALCALDESA Concejala Sonia González tiene la palabra.

SRA. GONZALEZ Una consulta que tiene relación con este tema. Yo desde que soy Concejala conozco estos estacionamientos reservados de ciertas líneas que son intercomunales. ¿Existe algún plan en Tránsito, para poder entregarles un terminal como corresponde, con techo para los pasajeros que esperan, etc., etc.?, estoy pensando aquí mismo, en el centro, así como lo hizo Calera de Tango, Puente Alto, pero tenemos acá a la vuelta, que da un muy buen servicio a la comunidad, por la poca locomoción que tenemos para el sector centro de Buin, y existe el terminal acá, que ahora ya sabemos que es un terminal entre comillas, obviamente, no cumple con ninguno de los requisitos para ser terminal, porque tiene que estar la gente a veces bajo la lluvia ahí esperando los colectivos. ¿Existe algún plan, Director?, como para que ellos sean reubicados en un sector céntrico, y que no permita también que ellos acumulen estas deudas, porque ellos tenían deudas también que les impedía arrendar un lugar específico, por este mismo costo que significaba mantener esos estacionamientos durante largo tiempo.

Y estamos pensando en el bien de la comunidad que tiene ello, no hay, que yo sepa no existe otra línea que este compitiendo con ellos tampoco, se regularizan bastante bien, usted sí sabe eso. Entonces, en pos del tiempo, no hemos recibido reclamos, son bastantes responsables, porque yo ocupé esa línea mucho tiempo, los 6 años que trabajé en Buin, antes de ser Concejala, y quisiera saber si existe alguna planificación, si depende de usted, en concordancia con otra Dirección, para darle un mejor servicio también, no solamente a los dueños de los vehículos, a los que arriendan los vehículos, sino también a la comunidad.

SR. ARRIAZA El caso que usted menciona, Concejala, fue uno de los cuatro casos que tuvimos, de líneas que no cancelaron sus derechos durante un buen tiempo, hablemos del 2003, que fue adjudicada la licitación de taxis colectivos, que el Ministerio de Transportes le adjudicó.

Esta línea nunca pagó y nunca ha pagado, las otras líneas sí se acogieron a pago, pero la otra nunca pagó, lo que pasa es que esa tuvo una división, se presentaban a la licitación y ese servicio ya fue adjudicado por otras personas, seguramente eran parte de los mismos que se dividieron, pero en esos temas la Dirección de Tránsito no se involucra.

SRA. GONZALEZ Pero están ubicados en el mismo lugar.

SR. ARRIAZA Están ubicados en el mismo lugar, todavía no parte la licitación nueva sí.

SRA. GONZALEZ ¿Cuándo es eso?.

SR. ARRIAZA No tenemos información todavía, el próximo año.

SRA. ALCALDESA Ya, voy a llamar a votar, pensando un poco lo que ha sido también, cuando el Concejal estaba ocupado, contarles que por la Circular 33, con la SECPLA, vamos a postular a generar un proyecto de mejoramiento de los paraderos también, nuestros. Así es que es importante, nos llegó la invitación a participar de esos fondos, para darle quizás una identidad a todo lo que es el tema nuestro, podemos hermoear gratamente, yo también entiendo que en el límite de Calera de Tango y San Bernardo, llega a dar envidia como son los paraderos allá y como son los de acá. Así es que es tarea para la SECPLA, esos fondos que hay disponibles ahora.

Los llamo a votar, entonces, ahí terminaríamos todos los puntos de la modificación de tránsito, todos los derechos, ¿sí?

SR. ARRIAZA Sí.

SRA. ALCALDESA Votamos, entonces. Se aprueba, muchas gracias.

ACUERDO N° 1.032-11 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Sonia González R., Francisco Pereira R., Ricardo Rencoret K., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones a la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales, correspondientes a la Dirección de Tránsito que a continuación se indican:**

ARTÍCULO N° 9

- Sustitúyanse los derechos a cancelar por los siguientes:

Sector A

Alquiler Personas Naturales o Jurídicas 9 UTM

Sector B

Alquiler Personas Naturales o Jurídicas 5 UTM

- **Elimínese el actual N° 3**

ARTÍCULO N° 12

- **Sustitúyase el actual N° 11 por el siguiente:**

11.- Control cada 4 años o menos para conductores
Licencias A1 o Clase A2. (Ley 18.290). Incluye carnet. 0.25 UTM

- **Sustitúyase el actual N° 18 por el siguiente:**

18.- Duplicado de licencia de conducir por destrucción parcial 0.10 UTM

- **Elimínese el actual N° 23**

- **Agréguense los siguientes numerales, correspondientes a derechos nuevos del siguiente tenor:**

42.-	Cédula de licencia de conducir y plastificado.	0.05	UTM
43.-	Obtención 1º licencia de Conducir. Incluye valor de carnet	0,50	UTM
44.-	Obtención 1º licencia de Conducir profesional. Incluye valor carnet	0.40	UTM
45.-	Control cada 4 años o menos para conductores clase A1 y A2 Ley 18.290	0,30	UTM
46.-	Control clases profesionales K1 y clase profesional A5. Incluye carnet	0.30	UTM
47.-	Control clases profesionales K2 y clase profesional A3.	0.30	UTM
48.-	Control cada 4 años o menos para conductores licencia profesional y además clase B y / o C y /o D. Incluye valor carnet.	0.50	UTM
49.-	Control cada 6 años o menos, para licencias clase B o sólo C o sólo D. Incluye valor carnet.	0,40	UTM
50.-	Control cada 6 años o menos, para licencias de conducir Clase B y control clase C. Incluye valor carnet.	0,45	UTM
51.-	Control cada 6 años o menos para licencias clase B, C, D y/o F	0.50	UTM
52.-	Levantamiento restricción médica	0.10	UTM
53.-	Duplicado licencia de conducir de la comuna	0.20	UTM
54.-	Duplicado con licencia vigente de otra comuna. Debe cancelar además derecho por cambio de domicilio	0,30	UTM
55.-	Cambio de clase o extensión a C, D y F otorgada conforme Ley N° 18.290	0.20	UTM
56.-	Extensión de clase con licencia de otra comuna. Debe cancelar cambio de domicilio.	0,25	UTM
57.-	Control A más extensión de clase profesional	0.40	UTM
58.-	Control B más extensión de clase	0.55	UTM
59.-	Extensión clase profesional a otra profesional	0,15	UTM
60.-	Fotografía	0,08	UTM
61.-	Librillo cuestionario Clase C y B	0.041	UTM

SR. ARRIAZA Gracias, Alcaldesa, gracias, Concejales.

SRA. ALCALDESA Ya, nos quedan otros derechos. Operaciones viene ahora, sí, Dirección de

Operaciones.

SR. GAETE Buenas tardes, Sra. Alcaldesa, Concejales. La Dirección de Operaciones ha propuesto una modificación a los valores de los derechos establecidos en la Ordenanza N°13 de derechos municipales, específicamente en el Art.26, N°27, y sus letras a) y b), que dicen relación con los transportes de buses, tanto dentro de la Región Metropolitana, y respecto a los transportes de buses a la V Región.

La disposición establecida en el Art. 26, N°27, letra b), que dice relación con los transportes a la V Región, perdón, a la Región Metropolitana, establece que los valores de los derechos que se cobran ascienden a 1,1 UTM, más gastos de estacionamiento. La propuesta que se ha sugerido y motivada para disminuir los gastos que las organizaciones que solicitan esto, de transportes, para que sean reducidos estos gastos, en los que tienen que incurrir estas instituciones, se ha propuesto rebajar este derecho a 0,50 UTM, toda vez que la suma actual resulta muy elevada para algunas organizaciones no comunitarias, que desean utilizar estos servicios.

SRA. GONZALEZ Quedaría como en 15 lucas.

SRA. AGUILERA Son \$20.000.-, aproximadamente.

SR. GAETE Eso, lo que acabo de señalar es respecto a los transportes de buses municipales, dentro de la Región Metropolitana.

Respecto a los viajes de transportes al Litoral Central, se establece un derecho, en la ordenanza actual, un derecho de 2,39 UTM, más los costos de peaje y estacionamientos, y en la eventualidad de tener que realizar el retiro al otro día, el monto a cancelar asciende a 4,78 UTM.

Se propone rebajar dichos montos a 1,5 UTM, respecto al viaje a la V Región, y respecto al eventual retiro al otro día, a 3 UTM, bueno, por el mismo motivo, toda vez que la suma resulta muy elevada para algunas organizaciones no comunitarias que desean utilizar estos servicios.

Así las cosas, el artículo que se propone, respecto al Art. 26, N°27, letra b), el que se propone es, transporte dentro de la Región Metropolitana 0,50 UTM, más gastos de estacionamiento, esa es la norma que se propone, para que el derecho descienda a 0,50 UTM. Y respecto a la norma que se propone en los viajes a la V Región, al Litoral Central, transporte a Litoral Central, 1,5 UTM, más los costos de peaje y estacionamientos, en la eventualidad de tener que realizar el retiro al otro día, monto a cancelar 3 UTM. Esas son las normas que se proponen y las respectivas rebajas a los derechos.

SRA. ALCALDESA Director, tiene la palabra.

SR. URIBE Gracias, Alcaldesa. Quería agregar que la razón de esta rebaja, obedece a que los buses que prestan estos servicios fueron adquiridos para prestar una utilidad pública, de carácter eminentemente social, recreativo, y hoy día, como ustedes saben, las organizaciones comunitarias y funcionarios, o comunitarias, territoriales y funcionales, están eximidas, por ley, del pago de derechos. Por lo tanto, como explicamos en una reunión que se efectuó el martes de la semana pasada, en la sala de reuniones, para exponer, precisamente, entre otras, esta propuesta, la mayor parte de la demanda por estos servicios proviene de colegios, y la idea es, justamente, favorecer a aquellos colegios que hoy día están obligados a pagar un monto que no está acorde con la finalidad social con la que se adquirieron los buses que prestan el servicio.

No puede dejar de cobrarse, por ordenanza, y eximir a todo el mundo, de eso, por lo menos, al respecto hay también una propuesta, pero se fija un monto significativamente inferior al que hoy día está establecido en la ordenanza, y las razones son las que acabo de exponer. Eso, Alcaldesa, con respecto al motivo por el cual se está haciendo esta proposición de rebaja.

SRA. ALCALDESA Concejal José Soto tiene la palabra.

SR. J. SOTO Gracias, Alcaldesa. Yo tengo aquí una leve confusión. Primero, ¿ésto es de los buses nuevos, los buses que llegaron el año pasado, creo, o este año?.

SRA. AGUILERA Este año, en enero.

SR. J. SOTO Y para eso se estableció una ordenanza, ¿que es la Ordenanza N°13?.

SRA. AGUILERA Ya existía.

SR. J. SOTO Que se vio acá, y se aplicaron los montos.

SRA. AGUILERA Sí, así es.

SR. J. SOTO Ya, es que yo no recuerdo eso, ese hecho. La primera pregunta que tenía, y no recuerdo esa ordenanza, a lo mejor, es probable que no haya estado en ese Concejo, no sé, pero éste es un tema complicado, porque me imagino que, o sea, hay una glosa presupuestaria, o va a haber ahora, a partir de este presupuesto, que va a permitir la mantención de ésto, que es bastante caro, porque se requiere mantención, se requiere la contratación, que ya está, de los choferes, la mantención de los buses, el pago del petróleo, son petroleros me imagino, en fin, y es oneroso.

Entonces, si ésto está asegurado en el presupuesto, los diferenciales que generan los costos de mantención de ésto, a mí me parece bien que las organizaciones puedan acceder a un servicio más, menos oneroso. Sabemos que cuesta mucho organizar una actividad, la gente hace cualquier cosa para reunir plata para un paseo a fin de año, o un fin de semana largo, o un día, sobre todo un grupo de adultos mayores, etc., y me parece bien si hay una propuesta por ese lado, siempre y cuando estén resguardados, necesariamente, en el presupuesto, todos los gastos que significa mantener este servicio.

Lo segundo, o tercero, con respecto a lo de los colegios, ahí yo establecería, a lo mejor, no sé cómo establecer diferencias, pero qué pasa si el bus lo pide, donde fui apoderado casi 18 años, el Instituto Sagrado Corazón, y también lo pide la Escuela Valle de Yuta, por decir algo, o sea, van a pagar los mismos derechos, es difícil generar ahí una diferencia, pero cómo podríamos establecerla. Esas son como mis dudas, mis preguntas.

SRA. ALCALDESA Vamos a escuchar al Concejal Francisco Pereira, y luego contesta Pablo.

SR. PEREIRA No es por defender a mi colegio. No, primero, bueno, la hipótesis que el Sagrado Corazón pida un bus municipal, no sé si será muy cotidiana, pero yo entiendo el ejemplo del Concejal José Soto, porque ésto sería lo mismo que cobrarles más derechos municipales a una persona que se estaciona en un Mercedes Benz, en un estacionamiento, o si se estaciona una citroneta, lo que paga en el fondo es el uso de un bien público, en el fondo.

A mí me gustaría saber dos cosas, quizás una sola, pero la otra es un comentario. Me imagino que toda esta reforma en las lucas, que vamos a cobrar por derechos municipales, me imagino que está todo conversado y coordinado con el presupuesto municipal, porque aquí van a dejar de salir, se van a sacar lucas, de hecho, estamos disminuyendo muchas, entonces, claro, es ideal, yo entiendo lo de los taxistas, entiendo lo de ahora, de hecho, si uno empieza a volarse un poco más, uno podría decir, bueno, entonces, mejor que no pague nadie el tema de los buses, ¿cachai?, si uno lo asume bien como una función social, uno podría decir, ya, sabes qué, que la Municipalidad absorba el costo de los choferes, del petróleo, de todo eso. Entonces, en el fondo es, me imagino que está coordinado con el tema presupuestario, eso es vital. Y, ¿qué le iba a decir?, se me fue. Eso era, eran las dos ideas en una.

SRA. ALCALDESA Concejala Sonia González tiene la palabra.

SRA. GONZALEZ Bueno, después del análisis de mis colegas, que creo que una de las cosas que más nos solicitan a los Concejales, aparte de regalos para bingos, rifas, etc., es que gestionemos o que ayudemos a reunir el dinero, para los viajes, sobre todo ahora que viene fin de año, independiente de los casos trágicos, como son funerales y otros, que a veces también los buses se ocupan para eso, pero por lo general, son paseos a la V Región, donde más nos solicitan, y yo, en los años que llevo, no he conocido alguna organización que no sea organización funcional, territorial, sin fines de lucro, que haya solicitado los buses para otra cosa que no sea un bien común, social.

Entonces, yo creo que más bien va aquí en la línea de poner reglas claras, para que la gente sepa y no se pasen la voz, unos a otros, diciendo, bueno, a esta organización le cobraron \$20.000.-, a esta otra le cobraron 30, a esta otra 50, y eso genera discusión de por qué a una se le favorece y no a otra. Entonces, creo que mientras más plano sea el terreno, para todos, nosotros no somos una Comuna, salvo contados sectores que son de clase media pudiente, pero es gente que trabaja, no hay sectores acá tan... no se les va a ocurrir tampoco pedirle al Municipio un bus, pero yo creo que hay que tratar de regularizar, las reglas claras, no más, que toda la gente sepa cuánto tiene que cobrar y que no sea en beneficio de que falte el presupuesto en octubre, entonces, como no alcanza para el peaje y la bencina, esta organización que viaja en octubre, versus la que viajó en enero, tiene que pagar más, porque el presupuesto municipal está ya ocupado.

Yo voy en esa línea, yo he visto que algunas personas me dicen, yo tuve que pagar tanto, mi organización tuvo que pagar tanto, y no es como parejo, a mí me gustaría que fuera parejo, independiente de para dónde vaya y en qué fecha del año le toque el turno, porque o si no, en octubre, noviembre, seguramente le van a decir, sabe qué, el presupuesto no nos alcanza y necesitamos cubrir ciertos gastos. Debiera ser planificado ésto, que los vecinos supieran que tal sector les va a tocar, en septiembre, porque no les tocó en enero, porque estaban ocupados los buses, pedidos con dos meses de anticipación, etc., etc. Yo creo que aquí falta un poquito, no más, de ordenamiento, y obviamente que estamos de acuerdo con que ojalá fuera gratis, pero sabemos y todos nuestros vecinos saben lo que cuesta mantener un bus, lo que cuestan los peajes, y el Municipio no tiene recursos ilimitados, tiene recursos limitados, pero sí yo soy partidaria que tienen que ser reglas claras, para todos parejas, y que no hayan excepciones.

SR. PEREIRA Me acordé de una pregunta que yo creo que es vital, sobre en la discusión de pago de derechos, es cuánto vamos a dejar de percibir, en el fondo es, cuánto estamos percibiendo hoy día y cómo se proyecta, cuánto vamos a... es clave, o sea, cuánto hemos recibido, cuánto se ha pagado de derecho, cuántos viajes se hacen, 20 palos al año, ya, con esta modificación, ¿vamos a quedar en 8?, vamos a quedar en 8, O.K., ¿y cuánto cuesta cubrirlo?, hubiera sido ideal, tenerlo para ésto, tenerlo para la discusión anterior también.

SRA. ALCALDESA A ver, Director.

SR URIBE Gracias, Alcaldesa. A mí también a veces se me van algunas cosas, así es que yo las voy anotando, entonces, no voy a partir, o no voy a abordar la última intervención, que me parece interesante, pero si me permiten terminar de anotar.

En primer lugar, con respecto a la equivalencia entre el derecho que se está cobrando y el costo del petróleo, y todas las demás prestaciones asociadas, el peaje, el desgaste del vehículo, los neumáticos, etc., yo creo que el primer punto que tenemos que considerar como para concordar este tema, es que dentro de los costos que se tienen, que sufren por desgaste en los buses, no se financian con los derechos municipales asociados, jamás ha sido así, si fuera por eso el monto de los derechos tendría que siempre haber sido siempre sustancialmente superior. En segundo lugar...

SR. PEREIRA ¿No hay una proporción directa?.

SR. URIBE No, se intenta asociar de alguna forma, pero no en términos de cubrir o de financiar todo lo que implica en costo un viaje, a los derechos municipales respectivos, fundamentalmente, primero, por lo que hablaba de la finalidad social.

En segundo lugar no hay que olvidar que en el presupuesto municipal los costos de mantención de los vehículos ya están establecidos, y no tienen que ver, o no están relacionados con el ingreso correlativo con los derechos municipales, es decir, hay una coherencia entre lo que yo acabo de decir, y el diseño del presupuesto, en términos de que en la partida de gastos está establecida la mantención del vehículo, y en la partida de ingresos hay una proyección hecha respecto de cuantos son los derechos que se podrían percibir, pero no hay una equivalencia en eso y nunca la ha habido.

Además, si ustedes recuerdan, cada vez que se postula a financiamiento para la adquisición de un vehículo, y la última vez que lo hicimos, si mal no recuerdo fue para un camión aljibe, hace dos o tres Concejos atrás, los Concejos Municipales acuerdan el compromiso de que en los ejercicios presupuestario sucesivos se va a asegurar los costos de mantención en los presupuestos municipales, por lo tanto eso refuerza el discurso, en el sentido que lo vengo afirmando.

Luego, respecto de la proyección de los ingresos que dejarían de percibirse por efectos de esta rebaja, en primer lugar, no hay una cifra que yo pueda informar al respecto, y en todo caso, atendidas las consideraciones previas que hice, y además si ustedes ven cual es el monto del derecho, y la posibilidad física de que aquellos buses hagan viajes, el impacto presupuestario, hoy día tenemos un presupuesto de \$17.000.000.000.- más menos, el inicial, al menos, fue ese, es absolutamente marginal, por lo tanto, si bien encuentro válida la preocupación, creo que no hay urgencia en resolver cual es la cifra en el impacto, porque residualmente, en el presupuesto, no va a tener ninguna incidencia, y en octubre del próximo año no vamos a estar pidiendo una modificación presupuestaria para suplementar porque nos faltó, o porque dejamos de cobrar la mitad del monto de los derechos asociados a los viajes de los buses.

Y respecto del caso de los colegios, efectivamente, dada la composición de la oferta educacional de la Comuna, todos sabemos como es, la mayor parte de los colegios aquí son municipales, o subvencionados, qué sé yo, y particular creo que existe uno, que es Sagrado Corazón, y nada más.

Entonces, hoy día nosotros, y en general los organismos públicos, si bien tenemos en vista cual es la realidad actual, tenemos también que pensar cuales son los posibles cambios que puede haber en el futuro, o sea, hoy día hay un colegio particular, pero nada impide que en un año se instalen 3, 4 ó 5, y hoy día tenemos escenarios en los que posiblemente eso pueda llegar a ocurrir, por qué no. Por lo tanto hay que pensar un poco también en que si de alguna manera es razonable establecer un criterio claro y único, también hay que otorgarle cierta flexibilidad, porque cuando uno intenta hilar fino, se introducen algunas distinciones que son tan difusas, que ya entran en el caso a caso, y ese caso a caso responde a la realidad actual, que el día de mañana puede cambiar, y esta ordenanza está llamada a regir de aquí a futuro, no vamos a estar modificándola una vez al mes, sobre todo en este caso que hablando de los derechos municipales, las modificaciones se pueden hacer solamente en el mes de octubre, y rigen a contar de enero del año siguiente.

Entonces, adelantándome un poco, se propone incorporar una facultad para que el Alcalde pueda realizar en determinados casos, rebajas sustanciales o exenciones del cobro de estos derechos, en ese sentido el texto que se propone es el siguiente, y dice relación con los colegios fundamentalmente, doy lectura de ello: El Alcalde tendrá la facultad de efectuar una rebaja significativa del valor del derecho, la que tendrá como límite hasta un 80% del valor normal, sin embargo esta facultad sólo podrá ejercerse en beneficio de organizaciones no comunitarias sin fines de lucro, o en aquellas que teniéndolo tengan por objeto finalidades educacionales, culturales, de beneficencia, o deportivas, con todo en casos debidamente calificados el Alcalde podrá decretar la exención del pago del respectivo derecho, atendiendo a circunstancias socioeconómicas de la organización solicitante.

Yo creo que de esa manera se recoge un poco las inquietudes que había con respecto a las organizaciones comunitarias, las organizaciones con o sin fines de lucro, a las finalidades educacionales, culturales, beneficencia, deportivas, que en general son las que utilizan más estos vehículos o estos servicios, y además considerando que no todas están compuestas por personas de la misma capacidad socioeconómica, entonces esa determinación del caso a caso le correspondería, fundadamente, al Alcalde ejercerla, y asociándolo a una decisión fundada, en relación a su rebaja o eventual hasta exención, que está expresamente establecido al final, las condiciones socioeconómicas y nobles.

SRA. ALCALDESA Francisco Pereira tiene la palabra.

SR. PEREIRA Pedro, gran abogado Pedro, usó técnicas de persuasión, me llevó a su esfera, estableció una tesis y se movió en esa tesis, está bien. Lo que yo digo es que, a ver, yo sé que no existe una directa relación entre los gastos del bus y lo que se puede recuperar por el pago de derechos, yo sé que no hay una relación directa, no existe, no sé cómo será, no existe financieramente, yo lo entiendo, y también entiendo que por muy marginal que sea un ingreso municipal en un presupuesto, también es un ingreso que se espera, y que es parte del presupuesto, en el fondo, es un ingreso que se espera recibir, aun cuando sea mucho o poco, es parte de un presupuesto, que no está directamente relacionado con los gastos que genera un bus, está bien, está bien.

Pero según esa lógica, si sumamos y sumamos ítem de gastos pequeños, marginales en un presupuesto, si sumamos 100 de esos gastos pequeños, al final pasan a ser grandes gastos, en el fondo, entonces aun cuando sea pequeño es un gran gasto porque se también según esa lógica sería mejor, si es que es marginal, suprimir el cobro del derecho, decir que esto mejor no cobremos nada, es una buena alternativa, pero bueno.

Una pregunta técnica, ¿qué es lo que es una organización comunitaria sin fines de lucro?.

SR. URIBE Un sindicato, por ejemplo, no es comunitaria y no tiene fines de lucro.

SRA. ALCALDESA Concejal Leonardo Soto, tiene la palabra.

SR. L. SOTO Esta propuesta que hacen, de rebaja de derechos respecto de los transportes de buses municipales dentro de la Región Metropolitana y la V Región, yo creo que tiene como dos partes, una es la rebaja de los derechos propiamente tal, y otro del tema de lo que son las exenciones o rebajas para los usuarios, de las tarifas ya rebajadas.

SRA. AGUILERA Exacto, sí.

SR. L. SOTO En términos de la rebaja de las tarifas, para mí es un tema presupuestaria, o sea, si tiene presupuesto la rebaja, me parece que bien, idealmente, o sea, estos buses municipales no son para obtener ganancia o utilidades, para eso está el transporte interprovincial, intercomunal, nosotros tenemos una finalidad distinta, una finalidad de producir acompañamiento, apoyo, al desarrollo de la Comuna y a sus organizaciones, entonces si podemos darnos el lujo de rebajar las tarifas, me parece bien.

Entonces en general, respecto de la rebaja de tarifas, yo estoy de acuerdo, a pesar de que son bastante drásticas, por ejemplo el uso de buses, traslado dentro de la Región Metropolitana, lo bajan de \$38.000.- a \$19.000.- aproximadamente, y hacia el litoral, y aquí yo creo que pueden haber problemas. Sra. Alcaldesa, hacia el litoral, por el día, se rebaja de \$100.000.- aproximadamente, a \$55.000.- el viaje, a mí la rebaja no me asusta, como digo, pero sí me preocupa la utilización de esos servicios tan rebajados, o sea, en teoría, como es tan bajo, puede haber una demanda tremenda, que supere las capacidades de los buses, \$55.000.- es súper poco, y si a uno le agrega a la facultad

que le dan de rebajar los valores hasta un 80% de esos \$55.000.-, estamos viendo que un viaje a la playa, el arriendo de un bus para un viaje a la playa, por el día, a una organización, le puede costar \$11.000.-.

Si se corre la voz de que el Municipio tiene, por así decirlo, buses a \$11.000.- para ir por el día a la playa, puede generarse problemas, porque combinando las rebajas de las tarifas, más las rebajas por exención, se puede llegar a esos \$11.000.- un viaje a la playa, ahí genera el problema de programar, de discriminar, de a quienes le dices que no, a quienes le dices que sí, bajo qué parámetros, porque probablemente no va a alcanzar, porque sin duda todos los grupos de adulto mayor pueden conseguir \$11.000.- para darse un viaje a la playa, y llenar el bus, los colegios, los cursos, lo mismo, si es demasiado barato.

Entonces, yo no sé si se ha visualizado este tema, yo insisto, me parece bien la rebaja, pero lo que son las rebajas adicionales a la tarifa, y las exenciones de estos niveles me parecen que pueden ser perniciosas, sobre todo porque se contempla que se rebaje a estos mismos niveles, a \$11.000.- el viaje a la playa, a organizaciones con fines de lucro, aquí de acuerdo a la norma que ustedes plantean, Francisco Pereira preguntó por las organizaciones no comunitarias sin fines de lucro, o, dice, o en aquellas que teniendo fines de lucro tengan otras finalidades, educacionales, culturales, de beneficencia, o deportivas, es decir, estamos hablando de empresas, que persiguen por su propia naturaleza, a obtener ganancias de todos los servicios que ellos pueden participar, entonces que se tenga la facultad de rebajar a esos niveles a un viaje a la playa a \$11.000.- a empresas particulares, me parece que es como mucho.

Yo eso visualizo, y como digo, la rebaja de tarifa me parece bien, sino el tema de darle, además de la rebaja, una rebaja en consideración a estas situaciones, y sobre todo a empresas con fines de lucro, me parece que es un contrasentido. Dice aquí que para la exención del pago respectivo debe atenderse a circunstancias socioeconómicas de la organización solicitante, yo no sé qué se va a ver, a qué circunstancias socioeconómicas de la organización solicitante se puede atender, si estamos hablando de una empresa con fines de lucro, las circunstancias socioeconómicas de los gerentes, de los socios del directorio, de quién, estamos hablando de empresa con fines de lucro.

SR URIBE Alcaldesa, ¿me permite?. Yo creo que una lectura detenida permite representarse que no estamos hablando de empresas, o sea, estamos hablando de organizaciones no comunitarias, efectivamente, y dice sin fines de lucro o en aquellas que teniéndolo tengan por objeto finalidades, y aquí no es ejemplar, hay 4 casos, educacional, cultural, de beneficencia o deportivas, no visualizo una empresa de una magnitud considerable, que pudiera estar dentro de alguno de estos rubros, o sea, y efectivamente, contra las circunstancias socioeconómicas, habla de la organización solicitante, evidentemente se refiere a los miembros que la componen...

SR. PEREIRA ADIDAS.

SR. URIBE A ver, lo que pasa es que no confundamos que por ejemplo se trate de una empresa que fabrica zapatos deportivos, la empresa no tiene por finalidad el deporte, la empresa tiene por finalidad una actividad lucrativa, que es la producción de un bien determinado y que se usa en el deporte, que es una cosa muy distinta.

Aquí, por ejemplo, se ejemplificó con los clubes de adulto mayor, están eximidos del pago, son una organización comunitaria.

SR. L. SOTO Sí sabemos que las organizaciones comunitarias sin fines de lucro pueden caer dentro de la exención, el tema son los que aquí ustedes colocaron, dice organizaciones no comunitarias con fines de lucro. Si tú me pudieras decir que las empresas, cualquier empresa, está excluido de eso, coloquémoslo, pero si no está excluida, precisamente no conozco ningún caso de una empresa con fines de lucro, que esté contemplada de esta manera.

SRA. ALCALDESA Concejala Sonia González tiene la palabra.

SRA. GONZALEZ Tengo, específicamente, las mismas dudas, porque creo que es una atribución del Alcalde cuando la organización sin fines de lucro, aun así, pasando por una mala situación socioeconómica pudiera ser que el centro de padres, o que el centro de alumnos de la escuela determinada, siendo municipal, por alguna razón no tengan posibilidades de juntar los 55.000, se les rebaje, más encima atendiendo que son escuelas municipalizadas, vulnerables, donde tenemos muchos niños que por el Ministerio de Educación dice que son vulnerables o son prioritarias para la Comuna, estoy pensando en esa posibilidad, son 40 escuelas; cuantas organizaciones de adultos mayores tenemos, más de 60, 70; organizaciones de juntas de vecinos, 150 ¿cuántos buses tenemos?.

SRA. AGUILERA Son 2.

SRA. GONZALEZ 2, para un año que tiene 365 días, con eso ya, con todas las organizaciones territoriales, jurídicas, sin fines de lucro, deberíamos, si hiciéramos una... territorialmente, equitativamente, para que a todos les tocara por lo menos una vez al año ir a ver el mar, como algunos niños, yo me he encontrado, que ya están en preadolescencia o adolescencia, o adultos, y no conocen el mar, ya deberíamos tener 365 días del año ocupados los dos buses.

Entonces esta exención me parece difícil de acomodar, conociendo la realidad de nuestra Comuna, si ustedes me aseguraran de que van a ser organizaciones, sindicatos de algunas empresas, tenemos 1.000 empresas, entonces yo creo que hay que hacer una mayor distinción, porque si no, si vas a tener una larga lista de espera, de organizaciones con fines de lucro, sin fines de lucro, esperando el cupo para los buses, sabiendo que ésto va a ser transparentado, porque todos van a saber que estamos con \$55.000.- para ir a la V Región, versus 100, 120.000 que me cobra un bus para ir, pagado, particular, obviamente que va a ser muy solicitado y muy bien aprovechado por nuestras organizaciones.

Yo tengo las mismas dudas que han expresado mis colegas, hay sindicatos que son de comerciantes, precarios, microempresarios, etc., pero también hay sindicatos de empresas grandes en nuestra Comuna, entonces hagamos, vuelvo a lo mismo que dije en el preámbulo a la otra ordenanza, aquí tienen que ser claras las condiciones, es cierto que un alcalde tiene, por ley, atribuciones, pero ni aun así él puede estar por sobre el bien común de toda la población de San Bernardo, uno no puede darle a una empresa con fin de lucro, versus otra sin fin de lucro, que esté esperando el cupo, no me entra en el sentido común, y eso es lo que creo, que nosotros como Concejo debiéramos resguardar.

SRA. ALCALDESA Directora, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA Buenas tardes. Yo voy a explicar un poco la parte operativa que me corresponde, en el sentido de que si bien es cierto tenemos 2 buses, los buses se planifican, y la verdad es que la rebaja se insiste básicamente porque cuando van a la playa 40 alumnos en un bus, tenían que pagar \$2.250.-, me tocó ver un curso que iba a la Casa de Neruda, en donde la entrada por niño valía \$1.500.-, más la colación del niño, al final superaba los \$5.000.- por alumno, lo cual los padres, la verdad es que están en colegios, algunos particular subvencionado, pero no estaban dispuestos, porque existen distintos tipos de colegios particular subvencionado en la Comuna, en los cuales en algunos se paga \$15.000.- mensuales, y piden los buses, por lo tanto la rebaja, por eso se amerita bajar de 4,78 a 1,5, y en Santiago la verdad es que la gente iba por casi \$40.000.- a Santiago, dividido en 40 alumnos, eran \$1.000.- el viaje a Santiago, y la verdad es que la gente no encontraba caro, considerando de que por ser más grupal debería ser más económico, aun más, que tienen que pagar los estacionamientos en Santiago, que no son baratos, la entrada, ya sea al Planetario, que son los lugares donde piden, principalmente, más la colación de los chiquititos, por lo tanto por eso se pidió esta rebaja.

Con respecto a la facultad del Alcalde de rebajar, la verdad es que nos ha tocado un colegio particular subvencionado, que la verdad, como dije, ellos pagan actualmente \$15.000.- por sus alumnos, entonces la verdad es que les era complicado incluso llegar a juntar el dinero que se requiere para este viaje, por eso se puso esa facultad de poder rebajar.

SRA. ALCALDESA Yo quiero aclararles que en realidad, como dice la Directora, son sólo dos buses, son sólo dos buses, nunca, al menos yo en este tiempo, he tenido peticiones de empresas, ni se sindicatos de empresas, no tenemos tampoco la disponibilidad suficiente, el calendario yo creo que está bien agotado, porque nosotros generalmente usamos, lamentablemente, estos buses para funerales, y en realidad que no es como así tener mucha amplitud de capacidad para estos viajes.

También quiero aclararles que las demandas, por ejemplo en el ámbito del adulto mayor, hay un aporte que les permite a ellos arrendar por fuera, entonces también es otro fondo que favorece estas salidas a las regiones.

Yo creo que tendríamos que... si hay alguna sugerencia de modificar, para la tranquilidad de ustedes, la redacción, no habría... sí, Concejal Leonardo Soto.

SR. L. SOTO Yo creo que todos coincidimos que cuando se trata de actividades que tienen interés público, o se trata de organizaciones con situaciones económicas vulnerables, que son la gran mayoría de las organizaciones que nosotros tenemos, ahí no hay ninguna discusión, yo creo que bienvenido.

El tema es cuando se traspasa una línea y empezamos, ingresamos al área de, como dice en la tabla, modificación en el área de organizaciones con fines de lucro, y ahí yo creo que se pasa una línea que es complicada, desde el punto de vista de lo público, puede tener alguna justificación, no lo niego, pero ya es una línea más complicada, además abrimos un espectro reimportante, muy grande, que sin duda con dos buses tampoco podemos absorber, ni mucho menos. Se dice que para acreditar la exención en estos casos, bajándolo a un 20% de la rebaja, dice que tiene que atenderse a circunstancias socioeconómicas de la organización solicitante. Cuando se trata de organizaciones comunitarias o no comunitarias sin fines de lucro, ahí tiene mucho sentido, porque son los mismos usuarios, pero cuando hablamos de organizaciones con fines de lucro, nadie puede responder, lógicamente, qué circunstancias socioeconómicas se van a ver, si es una organización con fines de lucro, que tiene por objeto obtener ganancias, probablemente los viajes sean en ese mismo contexto.

Entonces, mi sugerencia, Sra. Alcaldesa, ya que no se utiliza para empresas, no tiene esa finalidad, simplemente conservemos el ámbito propio donde se desarrolla esto bastante bien, que es el ámbito de las organizaciones comunitarias o no comunitarias, son fines de lucro.

SRA. ALCALDESA Sería ahí el caso cuando, por ejemplo, las ferias libres piden los buses.

SR. URIBE Creo, Alcaldesa, que el caso más sensible que quedaría fuera de alguna rebaja, con la propuesta del Concejal Leonardo Soto, son los colegios particulares subvencionados, que tienen fines de lucro, y que la composición socioeconómica del estudiantado responde a una realidad comunal también, que usted no desconoce, por lo tanto esa línea divisoria del lucro yo la entiendo, estamos hablando acá de finalidad acotada, educacionales, culturales, de beneficencia, deportivas, si aquí no todo lo que tenga fines de lucro de por sí queda fuera del ámbito de lo público, si está todo lo público no estatal, que se llama, porque reúne o tiene una comunión con la finalidad pública nuestra, y dentro de eso se quiso acotar a estas 4 finalidades y no a otras.

Entiendo el punto de que se está traspasando una línea y estamos entrando al mundo del lucro, de las actividades que tienen fines de lucro, pero precisamente esa puerta se abrió para incluir a los colegios particulares subvencionados, fundamentalmente, y para que no fuese tan direccionado y se nos escapase algún caso, lo acotamos a finalidades que también están relacionadas con las que tiene

todo municipio en el Art. 4º, finalidades culturales, de beneficencia y deportivas, y no otras.

SR. L. SOTO Claro, ahí ya entramos a una situación que es un poco discutible, porque si nosotros tuviéramos muchos buses y tuviéramos algunos que están parados, probablemente podríamos ofrecérselos a los colegios para que hagan su viajes con sus niños, cobrarán o no cobrarán es una situación que uno no tiene control, probablemente, como es la práctica, ellos cobran, siempre a los niños les cobran por el espectáculo que van a ver, o el lugar donde los llevan, y por el transporte, pueden a veces subsidiar los mismos centros de padres, o los consejos de curso, que también juntan dinero para esos efectos, y todos los que somos padres pagamos cuotas, generalmente, para poder contribuir, de una u otra manera, a los gastos de los niños.

Pero me parece que entramos en una dinámica que es una dinámica de privados con fines de lucro. Yo, lamentablemente nosotros tenemos muchas organizaciones que son del otro tipo, que son comunitarias, que se quejan de que no pueden acceder, a veces, a viajes, hay muchas que lo hacen, vía fondos concursables, etc., pero hay otras que no tienen esas posibilidades, y cómo se les dice a ellas que esta gran rebaja no está orientada hacia ellos, yo creo que si tuviéramos más buses podríamos ampliar nuestro espectro, pero como tenemos solamente dos buses para estos efectos yo le pediría, Sra. Alcaldesa, que nos concentráramos en organizaciones que no tienen fines de lucro, sean comunitarias o no comunitarias. Y el tema de las ferias libres, por ejemplo, que usted preguntaba, precisamente cabe dentro de las organizaciones no comunitarias sin fines de lucro, los sindicatos, que son trabajadores, probablemente no tienen muchos ingresos, podrían perfectamente.

Pero empezar a resolverle los problemas a las empresas con fines de lucro, a las instituciones con fines de lucro, me parece que no es algo conveniente.

SRA. ALCALDESA Cómo, podemos dejar absolutamente fuera a las empresas, pero no podríamos dejar fuera los colegios particulares subvencionados, no podemos.

SRA. AGUILERA Yo quisiera aclarar que las mayores peticiones son de colegios, y la mayoría son de colegios particulares subvencionado, como por ejemplo los que están en Los Pinos, que son colegios de verdad bastante pobres, el que está allá arriba, también. Y lo otro, para tranquilidad de ustedes, indicarles que los choferes que están a cargo en este proceso, se vela por ellos, porque cumplan las 5 horas que establece la ley de tránsito, ellos tienen que tener su descanso, se les da su colación, por lo tanto la planificación, hasta el momento, sí ha funcionado.

SRA. ALCALDESA Francisco Pereira.

SR. PEREIRA Pregunta, puede ser muy absurda, muy absurda, ¿dónde están las organizaciones comunitarias?, descuento para organizaciones comunitarias, están siempre eximidas por ley, ya, era una pregunta muy absurda.

Una pregunta, quien puede lo más puede lo menos, la pregunta técnica jurídica, quizás, si la Alcaldesa tiene la facultad de eximir de pago total a una institución, por qué no podría eximirla, en el porcentaje que ella quisiera, sin necesidad de explicitarlo bien en una ordenanza.

SR. URIBE La razón es, de alguna manera, fijar ciertos parámetros para el ejercicio de esa facultad, porque sin perjuicio de que toda autoridad, cuando toma una decisión, lo hace fundadamente, es bueno que en un ordenamiento de carácter general, y que es aprobado también por este cuerpo político, exista esa fijación de parámetros. Hoy día, si no se hubiese explicitado, por ejemplo, en qué ámbitos específicos de la actividad con fines de lucro se hubiesen podido establecer ciertas rebajas, habría habido un rechazo unánime a la propuesta.

El tema es, justamente, acotarlo, para que no caigamos en el ejercicio discrecional por falta de regulación, precisamente para que también exista una seguridad jurídica de parte de quienes eventualmente pudiesen gozar de estos beneficios, Las personas hoy día, cuando esté publicado el

texto de la ordenanza, sea cual fuere su texto finalmente aprobado, se les presume conocida, sin perjuicio de toda la labor de difusión que se puede hacer, pero hay un conocimiento por parte de la comunidad, en general, de cuales son los derechos que le asiste, o sea, la verdad es que son, o deben ser, muy pocas las organizaciones que desconocen que existe este servicio de buses, que existe la posibilidad de utilizarlos, y que está toda la disposición, pero que el recurso es escaso.

Ahora, justamente, fundamentar que siendo el recurso tan escaso, establecer rebajas podría, no sé, abrir la llave de una demanda indiscriminada, no sé, yo creo que si la realidad nos está diciendo que hay una demanda importante de parte de la comunidad, la respuesta lógica de la Municipalidad no es restringir la oferta, sino que precisamente abrirla, si esto hoy día, a lo mejor, pone mucho más énfasis en la urgencia de la necesidad de postular al financiamiento para comprar más buses, si esto es una necesidad real, esto no es una necesidad inventada ni fomentada por la fijación de un derecho municipal en 4, en 2, en 1 ó en media UTM, es una realidad y no va a dejar de ser así.

SR. PEREIRA Alcaldesa, con esto finalizo.

SRA. ALCALDESA Concejal Francisco Pereira.

SR. PEREIRA Entiendo fijar parámetros, entiendo que se haya querido individualizar instituciones, pero cuando el parámetro que uno tiene es 0 ó 100, siento que no vale la pena poner 80%, porque si la Alcaldesa quiere eximir a alguien para que pague con una rebaja de hasta el 80%, si la Alcaldesa dice no, no quiero el 80%, quiero el 90, dicen no, porque la ordenanza no te permite 90, bueno, entonces lo máximo del pago.

Entonces, entiendo cuando uno quiere poner parámetros, cuando uno quiere hacer tira alguna lógica escalonada de cosas, pero cuando lo máximo que puedes hacer es eximir de pago, sigo encontrando quizás poco lógico establecer un parámetro entremedio, si la Alcaldesa puede eximir de pago a alguien, perfectamente, sin necesidad de explicitarlo, podría eximirlo del 90% del pago, o el 80, o el 70, o el 50, o lo que ella quiera, quien puede lo más puede lo menos, eso es lo que quiero decir, pero bueno, pondría 80%, si puede eximir de pago a alguien no es necesario poner 80%, o eximir.

SR. URIBE Rebajar o eximir.

SR. PEREIRA Exacto, rebajar o eximir.

SRA. ALCALDESA Ya, terminamos ahí, ¿cómo quedamos?.

SRA. AGUILERA O sea, yo creo que primero habría que votar la rebaja, eso habría que votarlo y después votar el párrafo donde dice que se propone a la Alcaldesa, no sé, a lo mejor lo que dice el Concejal Pereira, no que diga un 80%, sino que diga rebaja o exención, ¿algo así es?.

SR. PEREIRA Lo que yo digo, que puede ser, que puede dar rebajas o eximirlos, derechamente, sin establecer una escala.

SR. URIBE Si me permite, creo que tiene toda la razón, porque con la redacción actual hay una margen entre el 81% y el 99, en el que no podría haber ejercicio de la facultad.

SR. PEREIRA Si necesita rebajarle un 90%, en vez de rebajar el 90%, dice, sabes qué, no puedo, porque no me lo permiten, parece absurdo, no me permiten rebajar 90, mejor te eximo del pago.

SR. URIBE Exacto, rebaja o exención sería suficiente, sí, le encuentro toda la razón.

SR. PEREIRA Gracias.

SRA. ALCALDESA Entonces, quedaría rebaja o exención. Concejal José Soto.

SR. J. SOTO Están trabajando la propuesta, pero antes de votar quiero hacer un pregunta, si yo creo que ésto, por supuesto, va a generar una mayor demanda, son pocos los buses, la gente que normalmente organiza, no solamente a fin de año, en el verano, sino que durante todo el año, paseo, actividades, visitas, visitas con carácter educativo, en fin, de todo tipo, cuál es el criterio, la pregunta es cuál es el criterio si se juntan 4 ó 5 solicitudes para el sábado 17 de diciembre del año 2011, para ir a diferentes lugares del litoral central, ¿cómo se define, el que primero llegó, la organización que tiene más nivel de precariedad?.

SRA. ALCALDESA Se basa en la planificación de las organizaciones, como que ya está medio definida, entonces se planifica así, y te digo, siempre están sujetos a modificarse, porque en realidad el primer servicio que se presta aquí, es el servicio cuando fallece alguien, mucha veces tenemos que modificar, y por supuesto que se privilegia a las organizaciones con más necesidades, eso no le quepa ninguna duda.

SR. PEREIRA Lo otro está bien redactado, encuentro, lo de las organizaciones comunitarias sin fines, yo encuentro que está bien redactado, porque además es privativo de la Alcaldesa, o sea, si la Alcaldesa se enfrenta a una cosa en donde no puede determinar si es una empresa... se va a ver, o sea, la diferencia entre un colegio particular subvencionado pobre, un colegio particular subvencionado rico, es cosa de verla.

SRA. ALCALDESA Sería bueno entregar un listado de todos los viajes, a que organizaciones, como se ha favorecido a la gente, creo que sería importante. Concejal Leonardo Soto tiene la palabra.

SR. L. SOTO Yo parece que no fui muy claro, porque yo creo que hay dos cosas, si se quiere ayudar a los alumnos de los colegios particulares subvencionados, particularmente de los colegios de esa categoría, pero más pobres, la exención en la ordenanza debiera ser en beneficio de ellos, pero aquí no está estableciéndose en beneficio de ellos, se está estableciendo en beneficio del dueño del colegio, que es muy distinto. Cuando se permite de que se le haga una rebaja a las organizaciones no comunitarias con fines de lucro, significa que la sociedad anónima es dueña del colegio, y es la que pide el viaje, y por eso yo creo que no es el sentido de lo que están planteando, porque si lo hace en la misma situación el centro de padres, que sí es una organización comunitaria sin fines de lucro, puede perfectamente acceder a todo ésto.

El tema es que se le está dando el derecho a la sociedad anónima o dueña del establecimiento para beneficiarse con esta regalía, y ahí es donde hay una disquisición, si el centro de padres viene para acá, ellos caben dentro de la exención, son una organización comunitaria, o no comunitaria, o el centro de alumnos, exactamente, y ahí se cumple el objetivo, y ahí uno puede incluso la situación socioeconómica, como dice la norma, pero cuando la sociedad anónima lo pide, ¿qué circunstancia socioeconómica va a haber?.

SRA. ALCALDESA Y es así, es así, tal como lo está definiendo el Concejal, nunca ha venido un director, que yo sepa, ninguna carta, nada, ninguna solicitud, siempre es un curso.

SR. L. SOTO Se está estableciendo a la empresa, y ese es mi cuestionamiento que yo hago, fuera del ámbito de aplicación nuestra, cómo vamos a estar atendiendo una petición de una sociedad anónima, y viendo su situación socioeconómica, no tiene sentido, por eso, si realmente se quiere beneficiar a la familia, a lo estudiantes, para estos viajes educativos, etc., la idea es que el beneficio vaya establecido en favor de ellos y no del colegio, porque si no, el colegio va tomar las riendas, que es más práctico, ellos van a hacer toda la gestión y al final el beneficio se va a diluir y el beneficio, el tema del cobro, va a redundar en beneficio de la empresa con fines de lucro, que sería lo que estaría permitido por la norma.

SRA. ALCALDESA Sí, está bien.

SRA. AGUILERA Quisiera aclarar que hay algunos colegios que no tienen centro de padres, lamentablemente la participación de los papás no sé por qué no se produce, materia de otro tema, pero sí ahí llegan las cartas firmadas por el director del colegio, porque no hay un centro de padres vigente o que esté funcionando.

SRA. ALCALDESA Pero fíjate que yo creo que también la exigencia, cuando uno dice no hay una organización formal, existe el presidente de curso, existe, siempre hay alguien responsable que el colegio avala y se puede hacer responsable, pero generalmente son grupos, grupos cursos los que piden. Concejala Sonia González.

17:35 HRS. SE RETIRA DE LA SESION EL CONCEJAL SR. SEBASTIAN ORREGO.

SRA. GONZALEZ Era precisamente aludiendo aquello, porque el problema aquí es la finura de la forma en que se hace, lo que a mí me complica, tal como está redactado acá, porque hay excepciones, entonces es cierto, no todos los colegios subvencionados sus sostenedores, o su comunidad educativa, incentiva la participación de centros de alumnos, o incluso apoderados que no logran agruparse con personalidad jurídica vigente, etc., etc., ellos lo encuentran bastante engorroso estarse reuniendo, llamando a elecciones, es un proceso largo, que por lo menos dura uno o dos meses.

Pero como aquí estamos hablando de exenciones para organizaciones, tendría que ver si Jurídico permite que no sea una personalidad jurídica vigente, claro, porque se tiene que hacer responsable alguien, porque puede haber una federación de estudiantes en ese colegio subvencionado, que no tenga la personalidad jurídica vigente, se va a hacer cargo, porque tiene el cargo en elecciones, se hizo la agrupación, este niño tiene la responsabilidad o tiene la representatividad, pero desde luego no tiene personalidad jurídica, yo creo que ahí es el problema, son 2 buses no más, mira, si fueran 10, si fueran 10 no estaríamos discutiendo ésto, porque con 10 a lo mejor estaríamos sobrados de buses, pero como son 2, y como yo sé de mucha gente que está esperando que el bus esté libre, o en el mes de enero, febrero, o diciembre, está pero archiocupado el bus, y ojalá existieran muchos más. porque son los meses en que más quieren viajar a la V Región.

Entonces yo creo que pediría que votáramos dividido ésto en la rebaja, obviamente, estamos todos de acuerdo en la rebaja, estamos de acuerdo también en la exención, pero que redactaran mejor esa parte, para que no diera pie, pensando en que podría pasarse la voz de \$55.000.-, versus 120, \$200.000.- que seguramente le están cobrando en forma particular a esos cursos, vamos a tener una doble lista, a lo mejor, de organizaciones con fines de lucro, una lista sin fines de lucro, y empecemos la lista de espera y a pasar uno y uno, porque también la clase media necesita apoyo, muchas veces están acogotados con las deudas y también necesitan un apoyo para poder salir una vez al año con su grupo curso a algún lugar.

Pero yo siento que si tenemos solamente dos buses, pienso, perdón, no siento, pienso, que hay que tener cuidado como se redacte esa parte, no más.

SRA. ALCALDESA Directora, y terminamos con una propuesta de redacción, Director.

SRA. AGUILERA Yo quisiera aclararle a los Concejales el tema del centro de padres, la verdad es que lo que dije anteriormente, hay colegios que no tienen centro de padres, y por otro lado, lamentablemente, el Ministerio de Transportes nos pide la nómina de los niños, la autorización de los padres, entonces las cartas tienen, como no hay centro de padres, tienen que llegar firmadas por alguien, y creo que lo firme el presidente de curso no... claro, es que en algunos casos no hay centro de padres, y como les dije, nos piden la nómina de los niños, la autorización firmada por los padres, entonces si no hay un centro de padres, tiene que firmarla, no sé, el sostenedor, o el director, porque...

SR. L. SOTO El director puede ser, pero no como empresa.

SRA. AGUILERA Claro, eso es lo que quiero aclarar.

SRA. ALCALDESA Ya, Concejal Francisco Pereira.

SR. PEREIRA Yo propongo la siguiente redacción, yo propongo que saquemos todas las organizaciones con fines de lucro, todas, a ver, si esta cuestión es lo mismo que las subvenciones, es lo mismo que cuando a uno una organización le pide una subvención y no tienen personalidad jurídica, es lo mismo, porque si empezamos a analizar cada caso, va a llegar un grupo que tiene muy buenas intenciones, sabes que no tengo personalidad jurídica, bueno, entonces no se puede no más, entonces aquellos colegios, partiendo de la base que son dos buses los que tenemos, quizás cuando incorporemos más buses podemos modificarlo, pero tenemos dos buses que están destinados a la gente más pobre de San Bernardo.

Por lo tanto la lógica indica que aquellas organizaciones con fines de lucro, o que algo se relacionen con fines de lucro, como es el centro de padres de un colegio particular subvencionado, eso sí cabría dentro, cabe dentro, sin necesidad de dejar con fines de lucro, un centro de padres está aquí, es una organización no comunitaria sin fines de lucro, eso es un centro de padres, por lo tanto aquellos colegios particulares subvencionados, que ya les estamos haciendo un cariño con tenerlos considerados, entendiendo la escasez que hay con 2 buses, los que no tienen centro de padres no tienen opción, no más, listo, porque tenía una lista de 100, vas a tener colegios súper pobres pidiéndote, vas a tener que en la población tanto se murió un familiar, un vecino, entonces dentro de la lógica de la escasez, dos buses, los con fines de lucro para la casa, salvo que tengas centro de padres, si tienes entras a competir contra todos los que tienen necesidad, por lo tanto yo dejaría a las organizaciones no comunitarias sin fines de lucro, así.

SRA. ALCALDESA Director.

SR. URIBE Comparto el sentido de claridad de idea, que está detrás de la propuesta del Concejal Pereira, pero hay un dato así, duro, los colegios particulares subvencionados más carenciados son justamente los que no tienen centros de padres.

SRA. GONZALEZ ¿No tienen?.

SR. URIBE En general, es una estadística, no estoy condiciones de darles las fuentes ahora, son cosas que estudio yo, aparte. Si quiere se lo fundamento, pero no tengo cómo ahora, no lo fundamento entonces, pero van a quedar fuera los colegios particulares.

SRA. ALCALDESA Son los que vienen a pedir subvención, y está claro, lo llegan a pedir como papás, porque no tienen balones de fútbol, porque no tienen banco, porque quieren plazas activas adentro del colegio, pero fíjate que no tienen, curiosamente, organizaciones formales.

SRA. GONZALEZ Se gastan toda la plata en pagar la escuela subvencionada.

SR. L. SOTO Hay centros de alumnos, a propósito de estos movimientos que han habido, la gran mayoría tienen centro de alumnos, por lo menos, y de hecho se ha planteado una disputa, y eso, los colegios más vulnerables, precisamente, que tenían ese vacío, ahora lo han cubierto por lo menos con centros de alumnos, y en algunos casos con centros de padres, ahora, nosotros deberíamos propender a eso, no a entendernos con el dueño del colegio, porque en el fondo le estamos haciendo la pega, le estamos aliviando la carga, y eso es algo que no corresponde.

SRA. ALCALDESA Concejala.

SRA. GONZALEZ Siguiendo la misma línea, uno toca ahora el tema de la movilización estudiantil, donde muchos colegios subvencionados se han visto favorecidos con esta movilización, porque han entendido lo importante que tengan representantes, entonces creo que también a través de esto, como lo dijo el Director Jurídico, van a saber que tienen que tener un centro de padres, o un centro de alumnos, se van a tener que dar el tiempo, en dos meses, para organizarse para obtener favores o subvenciones, que todo el resto de los ciudadanos de San Bernardo pueden tener si es que ellos mínimamente se organizan para tener representantes legalmente vigentes, creo que sería una buena forma de fortalecer la participación a nivel local.

Yo sé que va a ser complicado para muchos padres, como bien lo dicen, pero muchos de ellos trabajan todo el día y se están preocupando de ganar la plata para poder pagar, precisamente, la escuela, y en eso está el movimiento estudiantil, para lograr una educación que sea más igualitaria y de mejores oportunidades, y si esos niños estuvieran en una buena escuela pública no tendríamos que gastar estos \$30.000.-, \$50.000.-, y tendrían plata para ir a la playa los fines de semana.

SRA. ALCALDESA Bien, entonces eliminamos aquellas, bueno, quedaría podrá ejercerse en beneficio de organizaciones no comunitarias sin fines de lucro, y ahí terminaría el punto, después, con todos nuestros casos, obviamente calificados, el alcalde podrá decretar la exención del pago del respectivo derecho, atendiendo a circunstancias excepciones, exención o rebaja.

Ya, ahí entonces, lo eliminamos. Ahí sí estamos de acuerdo. entonces, se borró absolutamente cualquier organización con fin de lucro, no al lucro, chiquillos.

Llamo a votación, entonces, ¿queda más de Operaciones?, ya ahí votamos Operaciones. Muchas gracias.

ACUERDO N° 1.033-11 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Sonia González R., Francisco Pereira R., Ricardo Rencoret K., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones de la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales, correspondiente a la Dirección de Operaciones que a continuación se indica:**

ARTÍCULO N° 26.-

- **Sustitúyanse en el actual N° 27 los numerales 27 a y 27 b por los siguientes:**

27 a.- Transporte al Litoral Central, 1,5 UTM, más los costos de peaje y estacionamiento, en la eventualidad de tener que realizar el retiro al otro día, monto a cancelar 3 UTM.

27 b.- Transporte dentro de la Región Metropolitana 0,50 UTM más gastos de estacionamientos.

- **Incorpórese a continuación del actual N° 27 c.- un inciso nuevo del siguiente tenor:**

El Alcalde tendrá la facultad de decretar la rebaja o exención del respectivo derecho en casos debidamente calificados, a las organizaciones no comunitarias sin fines de lucro atendiendo a circunstancias socio económicas de la organización solicitante.

Dirección de Desarrollo Comunitario. Esto está claro.

SR. GAETE Aclarar solamente que no es una modificación, sino que la introducción de derechos que no estaban establecidos en la Ordenanza N°13, es lo que se cobra actualmente, es lo mismo.

SRA. ALCALDESA Esto no está contaminado, chiquillos.

ACUERDO N° 1.034-11 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Sres. **Sonia González R., Francisco Pereira R., Ricardo Rencoret K., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones de la Ordenanza Local N° 13, incorporación de nuevos derechos Municipales, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indica:**

ARTÍCULO N° 25.-

- **Agréguese un nuevo N° 31, correspondiente a derechos nuevos del siguiente tenor:**

Entrada a Piscina Municipal y utilización de sus dependencias aledañas:

Días de semana

Entrada niños:	0.065 UTM
Entrada adultos:	0.078 UTM

Fin de Semana

Entrada niños:	0.078 UTM
Entrada adultos:	0.091 UTM

Entonces ahora la Dirección de Administración y Finanzas.

SR. GAETE La Dirección de Administración y Finanzas propone incorporar un siguiente nuevo inciso tras los numerales 3 y 4 del Art. 17 de la Ordenanza N°13. Básicamente se propone estipular una rebaja el valor establecido en el pago semestral de los derechos establecidos en el Art. 17 N°3 y 4 de la Ordenanza N°13, esta rebaja ascendería al 80% del valor actual que se cobra, solamente, y exclusivamente, en favor de aquellos titulares de puestos de ferias libres y persa, que acrediten cumplir con las siguientes condiciones copulativas. Uno, que el titular tenga 60 años de edad o más; y dos, que esté en posesión por 15 años o más, de su respectivo permiso o patente comercial, y que actualmente se encuentre en ejercicio, ejerciéndola.

Así, el inciso textual que se propone, está en la última hoja del informe, es el siguiente, los valores de los impuestos a los que se refieren los numerales 3 y 4 del presente artículo podrían ser rebajados en un 80%, siempre y cuando aquellos titulares de puestos de ferias libre o peras, que lo solicitaren, acrediten cumplir con los siguiente requisitos copulativos: Uno, que el titular tenga 60 ó más años de edad; dos, que esté en posesión por 15 años o más, de su respectivo permiso o patente comercial, y que actualmente se encuentre ejerciéndola. Es un beneficio que solicitó la Dirección de Administración y Finanzas, para premiar a los antiguos feriantes, tanto en ferias libres como en ferias persa.

SRA. ALCALDESA En justicia, no lo solicitó, para nada, la Dirección Administración y Finanzas, éste es un acuerdo con los gremios, los sindicatos lo solicitaron, era parte de las negociaciones y la verdad es que era apostar a favorecer al adulto mayor, en justicia a que todo esto de la modernización de la feria fuera acompañado también de algo que fuera, en justicia, como digo, un beneficio para las personas que han sufrido tanto en las ferias, así es que las flores no se las echen al Director de la Dirección, porque no tiene nada que ver, somos nosotros, los Concejales que trabajaron en comisión, ese día estaban los Concejales, por supuesto Orrego, José Soto, Ricardo Recoret y Luis Navarro, parece, cuando tomamos el acuerdo con ellos, no, no estaban ellos, Sergio Villavicencio, los demás estaban todos excusados, en todo caso.

SR. PEREIRA Alcaldesa, en justicia, Orrego está muy enfermo, se acaba de ir al doctor, y yo participé de alguna reunión, pero yo quiero felicitar a Sebastián Orrego, y también a Jorge Gallardo, que está ahí, que también participó en muchas reuniones con los feriantes, muchas reuniones que se hacían... y Jurídico, y eran todas en la noche, bien tarde, y se quedaron, y le daban, una vez a la semana se juntaban, así es que quiero felicitar al colega Orrego, que está muy enfermo, lamentablemente no va a poder participar de esta votación, pero eso, en justicia, Alcaldesa, quería...

SRA. ALCALDESA Y tú mañana, porque el rotavirus es tremendamente contagioso.

Concejala Sonia González.

SRA. GONZALEZ Alcaldesa, que me dijera, para que quede en acta, porque si usted no lo dicen en el micrófono no queda en acta, la pregunta era cuánto es el valor actual en UTM, y cuanto es el valor que correspondería con la rebaja, y eso, para poder calcular el monto, más menos, que estaría en exención, y esto me imagino que es para siempre, una vez que lo adquieren no lo pierden.

SR. GAETE Actualmente se está cobrando tanto a los puestos de ferias libres, o chacareros, u otros similares, de carácter permanente, semestralmente y por metro cuadrado, 0,025 UTM, lo mismo sucede con los puestos en ferias persa, semestral, por metro cuadrado 0,025 UTM. Conversando con el Encargado de Patentes y Rentas, la mayoría de los contribuyentes tiene más de 1 m.², por supuesto.

SRA. GONZALEZ ¿Considera los coleros?, porque como dice permanente, usted tiene el artículo completo.

SR. GAETE Todo esto es en ferias libres o chacareros u potros similares, de carácter permanente, eso dice el N°3 del Art. 17.

SRA. ALCALDESA Es que ahí entraríamos en una contradicción de trabajo con la comisión...

SRA. GONZALEZ No, no, no, pero yo no lo tengo acá...

SRA. ALCALDESA No, no, para aclararte que las ferias libres pidieron especialmente que resguardáramos las peticiones de ellos, y es así como no hemos tampoco optado por tener una ordenanza para los extremos de feria, son temas que tenemos que después conversar entre todos, pero no podemos valorar más esta explosión de gente que llega, que no la hemos podido controlar, entonces una vez que pudiéramos pensar en tener una ordenanza, que no existe en ninguna parte, en ninguna comuna de Chile existe una ordenanza para los extremos de feria, es por eso que es un acuerdo con ellos.

SR. GAETE Aclarar que el beneficio está establecido estrictamente para los puestos de ferias libres o persa, así está redactada la norma.

SRA. ALCALDESA Y persa lo agregamos con los Concejales ese día.

Los llamo a votar, entonces, por esta modificación. Se aprueba. Gracias.

ACUERDO N° 1.035-11 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Sres. **Sonia González R., Francisco Pereira R., Ricardo Rencoret K., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones de la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas que a continuación se indica:**

ARTÍCULO N° 17.-

- **Agregar después del numeral N° 4, un nuevo inciso del siguiente tenor:**

Los valores de los permisos a que se refieren los numerales 3 y 4 del presente artículo, podrán ser rebajados en un 80% siempre y cuando aquellos titulares de puestos de ferias libres o persa que lo solicitaren, acrediten cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Que el titular tenga 60 o más años de edad.
- 2.- Que esté en posesión por 15 años o más de su respectivo permiso o patente comercial y que actualmente se encuentre ejerciéndola.

2.- AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA POR EL PERIODO DE DOS MESES PARA LA CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS EN LA VIA PÚBLICA.

SR. ARRIAZA Justamente, el segundo punto de la tabla es la autorización por parte de ustedes, Concejales, usted Alcaldesa, de la contratación directa por dos meses, por la concesión de estacionamientos controlados en la vía pública, debido a que la actual contratación termina el 31 de octubre, y por lo cual el proceso de licitación no se concretó, por eso se está solicitando la autorización de contratación directa para este servicio, o sea, para esta concesión.

SRA. GONZALEZ ¿El mismo valor?.

SR. ARRIAZA Es la autorización, porque el tercer punto habla de la... si ustedes están de acuerdo con la autorización.

SRA. ALCALDESA Sí, lo que pasa es que estamos esperando que llegara el Concejal Pereira. Concejal José Soto tiene la palabra.

SR. J. SOTO A ver, el Director de Tránsito dice que no se culminó el proceso de licitación, ¿podría dar una explicación un poquito más clara de lo que pasó, no hay oferentes?.

SR. ARRIAZA El Director Jurídico va a dar esa respuesta, nuestro asesor.

SR. URIBE Gracias, Alcaldesa. A ver, en esta licitación ocurrieron dos hechos bastante, o absolutamente, diría yo, inéditos, el primero fue materia de una conversación en el Concejo anterior, que fue el tenor de muchas de las consultas, que lejos de tener ese carácter. eran algunas afirmaciones que yo me atrevería a calificar de denostativas, incluso, con alusiones a personas, a ustedes se les entregó el texto, así es que tendrán su propio juicio con respecto a ello. Ese fue el primer hecho, y que como les digo, absolutamente inusitado.

Y en segundo lugar, según el cronograma de la licitación había una fecha para hacer respuesta a

todas las consultas, y las aclaraciones que el proceso requiriera.

SRA. ALCALDESA Yo les pido que escuchen con harta atención, porque es bien importante lo que está diciendo el Director, porque es un hecho para mí bien inédito.

SR. URIBE Ese trabajo se hizo, yo estuve, personalmente, con el funcionario del Departamento de Licitaciones, de la SECPLA, y con el Director de Tránsito, hasta casi las 11 y media de la noche, ese día, porque tuvimos una jornada de reuniones, y después de ello pudimos finiquitar el trabajo que veníamos haciendo.

Después de que se finalizó conforme ese proceso, que es subir al portal de Mercado Público un archivo en el que están las respuestas, se revisó que hubiese quedado conforme todo, y nos retiramos.

Sin embargo, al día siguiente, en una labor rutinaria de revisión de las fechas y de todos los cronogramas de licitación, para que la SECPLA organizara su propio trabajo, ellos detectaron que había habido una alternación de las fechas del cronograma de licitación, que venían en lo sucesivo, es decir, la apertura de esa licitación estaba prevista, en el llamado original, para el día viernes pasado, y en la ficha se detectó que había habido un cambio que no había sido efectuado por el funcionario de la SECPLA, porque como les digo, estábamos ahí, el Director de Tránsito y yo con él, y la apertura aparecía para el 8 de noviembre, para el 8 de noviembre.

Entonces, se solicitó un informe al portal de Mercado Público, a través de un canal de asistencia que tienen, para que se nos dijera cómo era posible que hubiera ocurrido algo así, si la persona que manejaba la clave estaba trabajando ahí, y afortunadamente no lo estaba haciendo sola, estábamos dos personas ahí, como testigo de esto, y se les dijo que la única posibilidad era o que hubiese trabajado simultáneamente en dos páginas, en el mismo computador, o que simultáneamente se hubiera trabajado con dos claves, o dos personas con la misma clave, de distintos terminales, cosa que era imposible porque en ese momento en la Secretaría de Planificación no había nadie, estábamos solamente nosotros, y las personas que manejan claves teníamos claros quienes son, y no estaban ahí tampoco.

Llegó ahora el reporte del Mercado Público, que yo pensaba que iba a ser más completo, pero simplemente contiene un registro de la hora y de las acciones que se realizaron ese día, y fueron todas efectuadas con la clave de usuario de la persona con la que estábamos trabajando. Entonces, a nosotros el problema nos pareció extraordinariamente delicado, porque nosotros, primero, apostábamos a una vulnerabilidad del sistema del Mercado Público, cosa que es una crisis tremenda, porque a través de este sistema se manejan todas las compras y contrataciones de servicios de la administración pública, porque apostábamos a que era imposible que se hubiera producido un acceso no autorizado, porque estábamos trabajando con el funcionario, ahí.

El reporte, que como les digo es bastante escueto, simplemente dice que con la clave XX se realizó la acción, aceptada, aceptada, no hay un detalle, tampoco, de qué acciones específicas fue, pero están las horas, y las horas coinciden con aquellas en que las que estábamos en la oficina.

Entonces, yo en particular, estoy gestionando una audiencia con las autoridades de Mercado Público, para obtener un informe un poco más detallado, a lo mejor una investigación de parte, no sé, de la unidad técnica e informática de ellos, que nos pueda dar un detalle más acabado de lo que ocurrió.

Pero en definitiva, el efecto que produjo esto, fue que el día original de la apertura, que era el viernes pasado, llegaron entiendo que dos o tres personas, que tampoco venían con todos los antecedentes, y en el sistema de Mercado Público la fecha de apertura aparecía trasladada, entonces respecto de quienes consultaban el sistema, la apertura no era ese día viernes, entonces por una circunstancia que es absolutamente ajena a un mal manejo del Municipio, a un olvido de la licitación, como preguntó el Concejal, o porque no se hizo oportunamente, no, absolutamente fuera

de esas hipótesis, aquí ocurrió una situación que jamás en la vida había ocurrido, y es que apareció alterada la ficha de la licitación que contenía el cronograma, y se alteró el día de la apertura, y eso sin intervención de los funcionarios que tienen la clave autorizada, y por razones que no estoy en condiciones de informarles a ustedes hoy día, porque el reporte de Chile Compra, como digo, es escueto, y la persona que estaba trabajando con la clave autorizada, estaba Eduardo Arriaza ahí, estaba yo con él, porque de hecho estábamos afinando la redacción de las últimas respuestas, para poder subirlas al portal.

Entonces, en mérito de que aquí la fe de quienes participan en el proceso, o quienes dejaron de participar en el proceso porque no vinieron al día previsto originalmente, se decidió dejarlo nulo, porque eventualmente hacer la apertura el día 8, primero, no responde a lo que en las bases de licitación estaba establecido, y en segundo lugar, sería reconocer la alteración del cronograma fue voluntad de esta Municipalidad, cosa absolutamente lejana a la realidad, si de hecho estábamos trabajando hasta altas horas de la noche para poder cumplir con el cronograma dentro de los plazos, y que el proceso de licitación que se había iniciado oportunamente tuviera éxito.

SRA. ALCALDESA Concejal Francisco Pereira.

SR. PEREIRA Pregunta media detectivezca, ¿nosotros cuándo discutimos ésto, la semana pasada?, lo discutimos el jueves 20, y de ésto se dieron cuenta en la noche del jueves 20.

SR. URIBE Al día siguiente.

SR. PEREIRA Al día siguiente. Bueno, mientras discutíamos el tema de los derechos y de la licitación, con Sebastián Orrego y Rencoret, nos metimos ese día, a las 5 de la tarde, al portal, y ya estaba cambiada la hora, o sea, para efectos investigativos, para que sepan y descarten, la hora no se cambió a las 9 de la noche.

SR. URIBE No, disculpa, es que lo pasa que la fecha en que se estaba haciendo este trabajo de subir las respuestas, fue el día martes, fue el día martes, parece que yo no sé si cometí el error, o induje, cuando hablé, de que se discutió en el Concejo de la semana pasada la situación de las respuestas, de las consultas...

SR. PEREIRA El jueves lo estábamos discutiendo, el martes ya se había modificado la fecha, O.K..

SRA. ALCALDESA Hay que aclarar la razón, y bueno.

SR. PEREIRA ¿Cuál será la motivación, qué pueden ganar con esa cuestión tan burda, no sé?.

SRA. GONZALEZ Pero es que ésto no ha pasado nunca.

SR. PEREIRA Nunca, por eso digo, pensando de buena fe, con una cuestión tan burda, qué puede haber querido la persona, cuál era la motivación de la persona, pongámonos en el peor de los casos, que el gallo le pusieron, ya, modifícale la fecha, nadie va a cachar, iban a ver todos que se cambió la fecha. Me gustaría saber, para pensar que es un error, quizás se equivocaron, y si no se equivocaron y lo hicieron de mala fe, quiero saber quien era tan tonto para pensar que nadie se iba a dar cuenta, y segundo, cual hubiera sido la motivación de tiempo de una forma tan burda, yo creo que es un error, me la juego porque es un error.

SRA. ALCALDESA Concejala Sonia González.

SRA. GONZALEZ Alcaldesa, me parece extraño, qué puedo comentar, qué motivación podría tener una persona para alterar fechas, horarios, etc., especulemos.

¿Cuánto es el monto de la licitación, Director<?.

SR. ARRIAZA Bueno, ante los argumentos que...

SRA. GONZALEZ Pero es una licitación típica de su Dirección, es una de las licitaciones que nosotros sabemos que iba a venir, y todos sabíamos que iba a venir esta licitación, este semestre.

SR. ARRIAZA Sí, pero ante los argumentos que dio el Director Jurídico, de que yo también doy fe, que estuvimos los 3 el día que subimos los documentos al portal. El tema es de que este punto solamente están, nos queremos remontar a si ustedes, como cuerpo de Concejales, autoriza la contratación, para después ir al tercer punto.

SRA. GONZALEZ Sr. Director, es que, se supone, Alcaldesa, que es un hecho que nos ha mantenido ya una semana discutiendo el tema, por otros motivos...

SR. PEREIRA Discutámoslo, está bien que se discuta.

SRA. GONZALEZ Está bien, ¿pero me quiere decir cuanto era el monto de la licitación, era una licitación onerosa en su Dirección, o es una licitación menor?, primer punto.

Segundo, si es que vamos a estar acá evidenciando hechos, hechos, usted ha evidenciado hechos, está bien, pero qué vamos a hacer con esos hechos, porque no somos recién llegados en una administración, o sea, ¿nos está proponiendo que nosotros le debemos sugerir a usted cuales son las medidas para que ésto no se repita?, ¿qué garantías da usted de que en la próxima licitación no vuelva a ocurrir lo mismo?, y vamos a estar eternamente discutiendo el tema, o sea, aquí no es un tema menor, no es que un niño chico se metió al computador y alteró el computador, no es eso, aquí son personas responsables que debieran haberse hecho cargo de ésto, y bueno, como obviamente quienes conocen un poco más de informática saben que un software no se altera así como así, es decir, alguien que tiene una clave hizo esa alteración, por lo tanto hay que investigar y clarificar, porque no vamos a estar gastando más recursos, más personal, más horas funcionario, estando acá, para volver a llamar a una nueva licitación, porque obviamente puedo especular de que la persona que hizo eso quería echar abajo la licitación. Me miran con cara así como a nadie se le había ocurrido.

Bueno, entonces, Alcaldesa, yo quisiera que usted nos sugiriera, ya que el Director no quiere discutir el tema, y yo encuentro que a las 6 de la tarde para qué le vamos a dar tanta vuelta, obviamente que vamos a tener que llamar a nueva licitación, pero yo quiero por lo menos, como Concejala, que usted nos garantice que si el Director no quiere tomar ninguna medida disciplinaria, y sumario interno, por lo menos usted lo sugiera.

SRA. ALCALDESA Yo, para su tranquilidad, yo creo que el Director de Jurídico ya nos había aclarado cuales son las medidas, pero nuevamente le damos la palabra al Dr. Director de Jurídico.

SR. URIBE En primer lugar, yo hice una exposición de los hechos, y también manifesté que se estaba gestionando una audiencia con las autoridades que tuvieran más que ver con el tema dentro del portal de Mercado Público.

Yo no me atrevería a decir que ésto ocurrió por una falta administrativa, si bien lo primero que se quiere hacer es investigar qué fue lo que ocurrió, y después hacer un sumario, si es que corresponde o no, porque si ésto fue un error del sistema del Mercado Público, debido a alguna cosa, primero, estamos frente a una crisis enorme, que nos afecta a todos, pero que es una crisis que tiene que ver con el sistema del Mercado Público, y yo, mientras no tenga una seguridad respecto de qué fue lo que ocurrió, no puedo comenzar a hacer investigaciones administrativas, de responsabilidades que no sé a qué voy a llegar, si lo mínimo es primero reunir antecedentes para saber qué curso vamos a

seguir.

Tenga la tranquilidad de que eso se va a hacer, y tenga la seguridad de que aquí la exposición que yo acabo de hacer no tuvo por objeto, ni remotamente, pedirle una idea al Concejo de qué hacer, porque como Asesor Jurídico, por lo menos en esta materia, tengo claro lo que tengo que hacer, y por ese camino me voy a ir.

Y en segundo lugar, la licitación, el Director de Tránsito, no es que no la quiera responder, yo le pedí que como quería hacer la respuesta completa, me dejara responderla a mí. Esta licitación es una concesión, no implicaba ningún desembolso para el Municipio, tenía que ver con la administración de bien nacional de uso público, el valor mínimo que se estaba solicitado como postura para esta licitación, eran las 200 UTM, ha significado un ingreso.

Si usted habla de onerosa, sí, era una licitación onerosa, pero quiero aclarar que en el sentido de un ingreso y no de un desembolso.

SRA. ALCALDESA Concejal José Soto tiene la palabra.

SR. J. SOTO Mire, Alcaldesa, entendida la explicación que da el Asesor Jurídico, yo no tengo problema para votar a favor de la autorización que se está pidiendo, que es contratar por 2 meses, pero yo no quiero que, o sea, yo quiero que éste sea un paréntesis, que no quede así, yo creo que todos, usted, sobre todo, Alcaldesa, a todos nos interesa que esto se aclare, y no se puede aclarar ahora porque ya se están haciendo, como dijo el Asesor Jurídico, ya las primeras investigaciones, para saber qué es lo que efectivamente sucedió, si sucedió acá, si sucedió en el sistema del Mercado Público, pero esto tiene que... o sea, termina, esto es bien curioso, o sea, termina ahora, en 3 días más, 4 días más, la licitación, entonces no puede quedar en el aire tampoco, no tenemos otro Concejo, y no vamos a tener tiempo para que se investigue, 4 días, esto ciertamente va ser un poquito más largo.

Pero en ese paréntesis, que yo mido que no para olvidar, sino que para que se investigue bien, yo quiero que seamos muy acuciosos, porque aunque sea la primera vez que suceda, esto no puede suceder nunca, es un tema muy complicado, yo no voy a hacer comentarios, ni juicios, ni mucho menos, pero ya se ha discutido acá, se planteó, lo planteó un Concejal, que aquí hay una denuncia grave, que se le ha hecho a él, en fin, que eso se ha discutido el año pasado y el año antepasado, viene discutiéndose anteriormente también, porque esto tiene una sola palabra, que tiene que estar muy presente acá, transparencia, y quedamos todos tranquilos, las cosas que se hagan como corresponde, etc..

Así es que yo no veo mucha vuelta, la explicación está dada, y el 31 vence el contrato, y después viene otro punto, solicitando que se contrate por un período de dos meses o tres meses, en fin, pero por favor, yo voy a ser muy, muy, muy majadero en un próximo Concejo, o dos Concejos más, y yo creo que todos debemos serlo, de buscar respuesta a esta situación, que no es solamente anómala, que es extremadamente grave, como usted mismo lo ha dicho, estimado Asesor Jurídico, y ver qué es lo que efectivamente sucedió, pero acá es mucha hipótesis que se pueden barajar, y mejor no estamos a tiempo de hipótesis, es mejor tener más claridad de lo que efectivamente sucedió.

SRA. ALCALDESA Sí, me parece bien. Concejal Leonardo Soto.

SR. L. SOTO Bueno, yo también quisiera sumarme a las peticiones de que esto se investigue, este contrato si bien nos genera a nosotros ingresos, es un contrato importante en el Municipio, son varios cientos de millones de pesos los que están en juego, tanto para el Municipio como las empresas que postularon, ¿cuántas empresas postularon, más de 5?.

SR. ARRIAZA No hubo nada.

SR. L. SOTO No hubo nada, bueno, pero seguramente varias retiraron bases y visitaron los lugares, etc.. Yo creo que este proceso que tiene que haber durado por lo menos 2 a 3 meses, que concluya de esta manera no es algo menor, yo creo que las hipótesis de que el software o el sistema de Chile Compra haya fallado, puede ser, pero yo creo que éste es un tema de usuario, de los usuarios que intervienen, no de los sistemas, y me gustaría que entregaran una respuesta por escrito de qué fue la causa de que se cayera esta licitación, por un vicio que la anuló, porque en el fondo no fue una declaración de deserción, de que fue declarada desierta, fue declarada nula, porque contenía vicios que no daban garantías a todas las empresas que participaban, y no daban garantías también de procesos administrativos bien llevados.

Entonces, ésto no es algo menor, es algo muy importante, algo muy grave, y yo esperararía que se investigara profundamente y nos dieran una cuenta detallada, de aquí a dos semanas, ésto ocurrió, lo detectaron hace una semana atrás, me parece, ¿el viernes pasado?, ya debería haber alguna hipótesis respecto de que es lo que habría ocurrido, pero bueno, hagan una investigación más profunda, pero entréguennos una opinión de aquí a dos semanas, atendida en la situación de que se declaró nula esta licitación, sin duda uno tiene que aprobar, necesariamente, esta contratación directa, las cosas tiene que funcionar, y no podría resultar beneficiada la empresa por problemas nuestros, así es que nosotros tenemos que seguir cobrando el servicio y recibiendo los ingresos correspondientes, y por lo tanto yo voy a dar mi autorización para la contratación directa por el período de dos meses, por la concesión de estacionamientos controlados en la vía pública.

Yo no sé si dos meses sería el tiempo adecuado, muchas veces, y particularmente en estos ámbitos nos hemos dado plazos no podemos cumplir, aquí tuvimos bastante holgura, porque sabíamos de antemano que el contrato vencía el 30 de octubre, igual se cayó, fue una circunstancia que todavía no logran aclarar ustedes, pero de repente, Alcaldesa, sería bueno ampliar el plazo para tener mayor holgura, estamos en dos meses, viene ahora las festividades de fin de año, hay varios feriados de por medio, yo esperararía que tuviéramos un espacio amplio para poder hacer el proceso sin ningún problema, y no una camisa de fuerza, que al final nos apriete tanto que no podamos cumplir.

Pero yo doy mi voto, por supuesto, a la contratación directa, porque no queda otra.

SRA. ALCALDESA Director, habíamos sugerido 3 meses, pero no sé, ¿hubo algún pronunciamiento de Control, o de Jurídico?.

SR. URIBE No fue un pronunciamiento formal, Alcaldesa, fue una conversación que sostuve yo con el Director de Control, porque entendemos ambos que esta situación de contratación directa tiene que ser excepcional, como siempre ha quedado claro, más todavía si se trata de una concesión, en que la ley establece que debe ser a través de una licitación pública.

Sin embargo se habló de dos meses, en el entendido de que estábamos en condiciones de iniciar rápidamente el proceso, porque las bases de licitación estaban ya afinadas.

Entiendo, en todo caso, la aprensión del Concejal Leonardo Soto, y si el Concejo estima que es necesario ampliar ese plazo, bienvenido sea, si el tema es aquí asegurar el éxito del proceso, creo que quizás entre la Dirección de Control y quien les habla, quisimos a lo mejor ser demasiado celosos en la aplicación del Art. 8° de la ley orgánica de municipalidades, pero el entendido fue solamente ese, y si el Concejo lo tiene a bien, si la Alcaldesa lo tiene a bien, ampliar el plazo, evidentemente que nos va a permitir a los funcionarios y a los administrativos, cumplir de una manera más tranquila con el proceso que se nos viene encima.

SRA. ALCALDESA Entonces propongo la autorización de la contratación directa por el período de 3 meses para la concesión de estacionamientos controlados en la vía pública.

SRA. GONZALEZ Rechazo.

SRA. ALCALDESA Se aprueba, entonces, por 5 a favor y, ¿un rechazo?.

SRA. GONZALEZ Sí, Alcaldesa, por los argumentos que ya di.

SRA. ALCALDESA Bien.

ACUERDO N° 1.036-11 “Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Sres. **Francisco Pereira R., Ricardo Rencoret K., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa** y el voto en contra de la Concejala Srta. **Sonia González R., autorizar la contratación directa por el período de tres meses para la Concesión de Estacionamientos Controlados en la Vía Pública”.**

3.- ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS APLICADOS SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO DE USO, A LA EMPRESA SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A. (SEC S.A.), POR UN VALOR DE 107,00 UTM MENSUALES POR 354 ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADOS, POR EL PERIODO DE DOS MESES.

SR. ARRIAZA Concejales, Alcaldesa, esta contratación directa, por 3 meses, que se solicita, obviamente es a la misma empresa que está trabajando con nosotros, que es SEC Estacionamientos Controlados, sería en las mismas condiciones actuales, de la anterior contratación, con 293 estacionamientos en categoría A, y con 61 estacionamientos en categoría B, con un valor en pesos, de lo que es la tarifa, de 15 minutos iniciales por \$175.-, minuto adicional 11,67 y el valor total por hora \$700.-, sería en las mismas condiciones que están hoy día actualmente.

SRA. ALCALDESA Estamos. Llamamos entonces a votar. Se aprueba por 5 a favor y...

SRA. GONZALEZ Rechazo.

SRA. ALCALDESA Rechazo de la Concejala Sonia González. Muchas gracias, Director.

ACUERDO N° 1.037-11 “Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Sres. **Francisco Pereira R., Ricardo Rencoret K., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa** y el voto en contra de la Concejala Srta. **Sonia González R., adjudicar la contratación directa a la empresa Servicios de Estacionamientos Aplicados Sistema de Control de Tiempo de Uso a la empresa Servicios de Estacionamientos Controlados S.A. (SEC S.A.) por un valor de 107 UTM mensuales por 354 estacionamientos autorizados por el período de tres meses”.**

SR. L. SOTO Consulta, yo creo que gran parte de los problemas que puede tener esta licitación o tuvo la licitación ésta, es la modalidad de la forma en que se licita. Me parecería prudente que pudiéramos conversar en alguna comisión, para objeto si podemos tener algún acuerdo en las bases de licitación, porque las bases de licitación de esta concesión que se presentó eran absolutamente inusuales con la historia de este Municipio y también con la historia de otra licitación.

SRA. ALCALDESA Podríamos sugerir un encuentro con dos licitaciones, ésta y la del aseo del próximo año, para que tomemos algún acuerdo.

18:28 HRS. SE RETIRA DE LA SESION LA CONCEJALA SRA. SONIA GONZALEZ.

SR. L. SOTO A objeto de que veamos como podemos configurar entre todos unas bases de

licitación que nos deje por lo menos tranquilos.

SRA. ALCALDESA El Secretario, entonces, nos va a citar a una reunión.

SR. PEREIRA Yo quería felicitarlos, como Concejo Municipal, quizás, porque hoy día tuvimos un Concejo súper productivo, encontré, donde todos aportamos, hicimos un aporte, modificamos pagos de derechos, yo creo que de esto se trata, creo que de eso se trata el Concejo.

SR. J. SOTO No hay incidentes, pero un avisito, un recuerdo, a los que estuvieron en la Comisión de Educación, acordamos de reunirnos el miércoles 2 de noviembre, a las 4 de la tarde, en la sala de reuniones, en la segunda discusión, análisis del PADEM 2011, miércoles a las 4 de la tarde, vamos a mandar con el Secretario Municipal.

SRA. ALCALDESA Están todos citados, entonces, usted, Secretario, nos cita formalmente.

Siendo las 18:30 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS

SR. JOSE SOTO SANDOVAL

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE